CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2023 - 11:21:12
Recibo No. S000985109, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hTZvnb2fT3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS
Sigla : GRUPECOL S.A.S
Nit : 901031113-5
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 183277
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 139 NO 4-90 SEC ARHUACO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : info.grupecolsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005934578
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 139 NO 4-90 SEC ARHUACO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : info.grupecolsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3005934578
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de noviembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2016, con el No. 48664 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL TECNOLOGICO DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2022, con el No. 73012 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS SIGLA GRUPECOL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social, el desarrollo de las siguientes actividades: la industria básica del hierro y del acero, recuperación de materiales, fundición de hierro y acero, comercio al por mayor y de desperdicios, desechos y chatarra, intermediación para la expedición de pólizas de seguros de responsabilidad civil, responsabilidad extracontractual, todo riesgo, de vida, de transporte de carga, obligatorios, de cumplimiento y demás que amparen para personas naturales o jurídicas y vehículos de servicio público o particular; en general para desarrollar cualquier actividad de intermediación de toda clase de seguros legalmente permitidos, compra y venta de toda clase de vehículos automotores, comisiones de ventas de cupos para matrículas iniciales para toda clase de vehículos de transporte público obra civil. La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. hospitales, escuelas y edificios de oficinas. hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. parqueaderos, incluidos los subterráneos. almacenes. edificios religiosos. el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. la reforma o renovación de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. la construcción, conservación y reparación de: carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. Construcción de puentes y viaductos. construcción de túneles. Construcción de líneas de ferrocarril y de metro. Construcción de pistas de aeropuertos. Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: asfaltado de carreteras. pintura y otros tipos de marcado de carreteras. instalación de Barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. sistemas de riego (canales). la construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua la construcción, conservacion y reparacion de: instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. el dragado de vías de navegación. las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre la subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). la demolición o derribo de edificios y otras estructuras. la limpieza de terrenos de construcción. el movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. la preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. el drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. instalaciones y accesorios eléctricos. líneas de telecomunicaciones. redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. antenas parabólicas. Sistemas de iluminación. sistemas de alarma contra incendios y contra robos. alumbrado de calles y señales eléctricas. alumbrado de pistas de aeropuertos. la conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. la instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. equipo de fontanería y sanitario. equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. instalaciones de gas. tuberías de vapor. sistemas de aspersores contra incendios. sistemas de riego por aspersión para el césped e instalación de conductos. La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones. La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores. La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. la

instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. la instalación de mobiliario. el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera. La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. parque y otros revestimientos de madera para pisos. alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. papel de colgadura. la pintura interior y exterior de edificios. la pintura de obras de ingeniería civil. la instalación de vidrios, espejos, etcétera. la limpieza de edificios nuevos después de su construcción. otras actividades de terminación de edificios n.c.p. las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes. obras de aislamiento contra el agua y la humedad. deshumidificación de edificios. profundización de pozos. levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. curvado de acero. colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. Construcción de techos para edificios residenciales. instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo. Construcción de chimeneas y hornos industriales. trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. las obras subterráneas. la construcción de piscinas. la limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. el alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. La fabricación industrial o artesanal de materiales de cerámica no refractaria para la construcción tales como: ladrillos, bloques para pisos, tejas, tubos de chimenea, etc. La fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica. La fabricación de baldosas y losas para pavimentos, losetas, azulejos para la pared o para cañones de chimeneas, cubos de mosaico y productos de cerámica esmaltados o no. La fabricación de bloques para pisos de arcilla cocida. La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica; por ejemplo: lavabos, bañeras, bidés, inodoros y demás artículos de cerámica para uso en construcción. La fabricación de vajillas y otros artículos utilizados con fines domésticos o de aseo. La fabricación de estatuillas, muebles de cerámica y otros artículos ornamentales de cerámica. La fabricación de aparatos y utensilios de cerámica para laboratorio, para la industria química, para la industria en general o para la agricultura, como por ejemplo, bebederos, tinas, pilas, etc. La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica. La fabricación de muebles de cerámica. La fabricación de artículos de mesa, domésticos y de tocador de cerámica. La fabricación de imanes cerámicos y de ferrita. La fabricación de artículos de porcelana, loza, piedra o arcilla, o de alfarería común. La fabricación de vasijas, tarros de cerámica y de artículos similares utilizados para transportar o envasar productos. La fabricación de productos de cerámica no refractaria diferentes a aquellos que se utilizan para uso estructural. La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artículos similares de materiales de cerámica. La fabricación de productos de cerámica n.c.p. La fabricación de clinkers y cementos hidráulicos, incluidos cemento portland, cemento aluminoso, cemento de escorias y cemento hipersulfatado. La fabricación de cal viva (caliza y/o dolomita calcinada). La fabricación de cal apagada. La fabricación de cal hidráulica. La fabricación de yesos a partir de yeso calcinado y/o sulfato de calcio. La fabricación de dolomita calcinada. La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciónes metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje. La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros). La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción. La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías. los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora. La erección o montaje de estructuras metálicas y

construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia. La fabricación de recipientes de metal para gas comprimido o licuado, de cualquier capacidad. Algunos son de formas generalmente cilíndricas (tubos o botellas), resistentes, construidos para soportar presiones altas. otros, constituidos por un depósito interior y una o varias capas envolventes entre las que se puede disponer un material aislante, hacer el vacío, tener reservado un espacio para un líquido criogénico (oxígeno líquido, nitrógeno líquido), para obtener un gran aislamiento térmico, están diseñados para ciertos gases licuados que se mantienen en general a presiones bajas. La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central está proyectada para producir al mismo tiempo agua caliente y vapor a baja presión (por debajo de las cinco libras). comprende las que se utilizan, por ejemplo, para calefacción de las viviendas, fábricas, invernaderos, entre otros. La fabricación de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el almacenamiento o la producción de los establecimientos industriales. pueden ser abiertos o cerrados, estar revestidos interiormente de ebonita, de plástico, o incluso, de un metal distinto del hierro, del acero o del aluminio. La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos. El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos. El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. el comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. el diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidraulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboracion y realización de proyectos de ingeniería electrica y electronica ingeniería de minas, ingeniería quimica, mecanica, industrial y de sistemas, e Ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionados con la construcción. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera. los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. el diseño y arquitectura de jardines. los ensayos acústicos y de vibraciones. el análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera. los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos. Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera. los ensayos de calificación y fiabilidad. los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera. los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas. el análisis de defectos. los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros. la certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves, contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera. las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores. los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera). las actividades de los laboratorios policiales. las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería. las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes. las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología).la investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras). la investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras). la investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades. b) electrónica e informática La fabricación de semiconductores y de otros

componentes para aplicaciones electrónicas. La fabricación de componentes electrónicos pasivos como resistencias, bobinas, condensadores, entre otros. La fabricación de cristales piezoeléctricos montados; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas y células solares. La fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras. La fabricación de microprocesadores. La fabricación de tarjetas, tableros o placas de circuitos impresos. La fabricación de circuitos impresos (circuitos elaborados, estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional; elementos simplemente conductores, elementos de contacto u otros elementos pasivos impresos tales como inductores, resistencias y condensadores). La fabricación de tubos y válvulas electrónicas termoiónicas, de cátodo frío o foto catódicos (por ejemplo, tubos catódicos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, entre otros). La fabricación de conectores electrónicos. La fabricación de circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos) y microensambles electrónicos. La fabricación de diodos, transistores y componentes electrónicos. La fabricación de inductores (estatales, bobinas, transformadores) tipo componente electrónico. La fabricación de cristales electrónicos y montajes de cristal. La fabricación de solenoides, interruptores y transductores para aplicaciones electrónicas. La fabricación de dados u obleas, semiconductores, terminados o semiterminados. La fabricación de tarjetas interfaz (sonido, controles, red, módem), módems externos, y tarjetas inteligentes (tarjetas con circuito integrado) tales como tarjetas de crédito con chip incorporado, tarjetas sim y gsm utilizadas en teléfonos celulares, tarjetas para transporte masivo, entre otras. La fabricación de partes componentes de pantallas (plasma, polímero, lcd). La fabricación de diodos emisores de luz (led). La fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables usb, conectores y cables similares. La fabricación de cabezales (de grabación, lectura/escritura, entre otros). La fabricación y/o ensamble de computadoras electrónicas, tales como computadoras centrales, microcomputadoras, computadoras de escritorio y portátiles, y servidores informáticos; unidades periféricas, tales como equipos de almacenamiento y dispositivos de entrada y salida (impresoras, monitores, teclados). Las computadoras pueden ser analógicas, digitales o híbridas. los computadores digitales son del tipo más común, y pueden realizar una o varias de las siguientes operaciones: 1) almacenar uno o varios programas de procesamiento y los datos necesarios para su ejecución 2) pueden ser programados libremente en función de las necesidades del usuario; 3) efectuar cálculos matemáticos especificados por el usuario; y 4) ejecutar, sin intervención humana, programas de procesamiento que requiera la computadora para modificar su ejecución por decisión lógica durante un proceso en marcha. Los computadores analógicos permiten la simulación de modelos matemáticos y la comprensión de elementos de control y de programación analógicos. con base en lo anterior, se incluyen en esta clase las siguientes actividades: La fabricación de computadoras de escritorio. La fabricación de computadoras portátiles y tabletas electrónicas (tablets). La fabricación de computadoras centrales. La fabricación de computadoras de mano, por ejemplo, los pda o palm. La fabricación de unidades de discos magnéticos, memorias flash como tarjetas sd (secure digital) y memorias usb, y otros dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores. La fabricación de unidades de discos ópticos (cdrw, cdrom, dvdrom, dvdrw, bluray disc y similares). La fabricación de impresoras; monitores; teclados; ratones (mouse), palancas (joystick) y accesorios de esfera móvil. La fabricación de terminales para computadores de uso específico. La fabricación de servidores. La fabricación de escáner, incluidos escáner de código de barras. La fabricación de lectores de tarjetas inteligentes. La fabricación de cascos de realidad virtual. La fabricación de proyectores multimedia (video beam) La fabricación de máquinas analógicas de procesamiento de datos, provistas de elementos analógicos de control y de programación. elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada o de salida. La fabricación de máquinas híbridas (analogico digitales). La fabricación de terminales como cajeros automáticos; terminales de puntos de venta, no operados mecánicamente. La fabricación de equipo de oficina multifunción, tales como combinaciones de fax, escáner, copiadora e impresora. La fabricación de teléfonos y equipos de comunicación de datos usados para transmitir señales electrónicamente sobre cables o a través del aire como emisoras de radio y televisión y equipos de comunicación sin cable (inalámbrica). comprende principalmente las siguientes actividades: La fabricación de equipos para centrales telefónicas. La fabricación de teléfonos inalámbricos. La fabricación de pbx. La fabricación de citofonos, teléfonos y equipo de fax, incluyendo máquinas contestadoras. La fabricación de equipo de transmisión de datos: puentes, enrutadores (routers), puertas de acceso, y bocas de conexión de paneles de control. La fabricación de tableros, paneles, consolas y elementos similares para telefonía y telegrafía. La fabricación de antenas de recepción y transmisión. La fabricación de cámaras de televisión de todo tipo. La fabricación de aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía,

radiodifusión o televisión que incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido. La fabricación de equipos y elementos para televisión por cable. La fabricación de buscadores de personas, teléfonos celulares y otros equipos de comunicación móviles. La fabricación de equipos de emisión de radio y televisión. La fabricación de módems, diferentes a los utilizados en computadores. La fabricación de sistemas de alarma contra incendio y robo, que envían señales a una estación de control. La fabricación de aparatos infrarrojos (ej.: control remoto). La fabricación de transformadores de energía eléctrica, tales como los de distribución (ejemplo: tipo convencional de poste) y los especializados (ejemplo: transformadores de subestación); motores eléctricos, generadores y conjuntos generador máquina motriz (definidos como generadores eléctricos accionados de diversas formas; los hay de manivela o de pedal, los cuales son presentados sin maquina). las actividades manufactureras con la fabricación de transformadores para equipos de soldadura de arco eléctrico. La fabricación de reactancias (balastos), es decir, transformadores para lámparas fluorescentes. La fabricación de transformadores de subestación para la distribución de energía eléctrica. La fabricación de transformadores de estaciones de interconexión de redes. La fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque para motores de combustión interna). La fabricación de bobinas de inducción. La fabricación de generadores de energía (excepto los utilizados con los motores de encendido por chispa o por compresión). La fabricación de generadores de fuerza (excepto los alternadores cargados por baterías para motores de combustión interna). La fabricación de conjuntos generador máquina motriz (excepto motores turbo generadores movidos por una turbina de gas, vapor o hidráulica). el rebobinado de armaduras. las bobinas de reactancias, generadores de alta tensión. Las características de esta clase son principalmente: los aparatos eléctricos de esta clase están destinados a altos voltajes de distribución. Se contemplan entre otras actividades: La fabricación de disyuntores de circuitos de energía (aparatos destinados a interrumpir automáticamente el paso de la corriente cuando la intensidad o la tensión de esta excede un valor límite). La fabricación de relés (aparatos destinados a producir en un circuito una modificación dada, cuando se cumplen determinadas condiciones en el mismo circuito en otro distinto). La fabricación de tableros (ensamblados de un cierto número de aparatos utilizados en la distribución de la energía eléctrica, o para el control de la misma), paneles (incluso paneles de control numérico), consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control o la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos de medición y control. La fabricación de conductos para cuadros de distribución. La fabricación de fusibles eléctricos (tienen la propiedad de fundirse cuando la corriente excede el valor permitido, cortando de esta forma el circuito en el que están intercalados). La fabricación de aparatos de conmutación (utilizados para unir a voluntad un circuito con otro u otros circuitos). La fabricación de interruptores de energía eléctrica (para tensiones superiores a los 1000 voltios). La fabricación de reguladores de voltaje de transmisión y distribución. La fabricación de limitadores de sobretensión (para voltajes de distribución). La fabricación de pilas recargables (acumuladores) y no recargables (pila eléctrica). La fabricación de pilas y baterías de pilas eléctricas: pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata u otro material. La fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de esos acumuladores tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo; acumuladores de plomo ácido, níquel hierro, níquel cadmio o de otro tipo como, por ejemplo, baterías para automotores. La fabricación de baterías de ácido de plomo. La fabricación de baterías de níquel cadmio. La fabricación de baterías de níquel e hidruro metálico. (este es el tipo de batería recargable que utiliza un ánodo de oxihidróxido de níquel [niooh], como la batería de níquel cadmio, pero su cátodo es de una aleación de hidruro metálico).La fabricación de baterías de litio. La fabricación de baterías de pilas secas. (aquellas en las que el electrolito inmovilizado con sustancias absorbentes o geles forma una Pasta. el electrolito usado puede ser líquido, pero está inmovilizado para evitar su vertido; por ejemplo, las utilizadas en aparatos portátiles). La fabricación de baterías de pilas húmedas. (aquellas en las que el electrolito es un líquido que no está inmovilizado; las pilas de este tipo son sensibles a la posición en la que se coloquen). La reconstrucción de baterías para automotores La fabricación de dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos, independientemente del material utilizado en su fabricación. Las principales actividades manufactureras características de esta clase son: La fabricación de barras colectoras y otros conductores eléctricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores). La fabricación de interruptores de circuito con pérdida a tierra (gfci). La fabricación de portalámparas. La fabricación de conmutadores como interruptores a presión, de botón, de resorte entre otros. La fabricación de enchufes y tomas de corriente. La fabricación de cajas para cableado eléctrico (conexiones, salidas, cajas de interruptores). La fabricación de dispositivos para postes de transmisión y

herrajes para líneas eléctricas. La fabricación de dispositivos plásticos de cableado no conductores de corriente incluido cajas plásticas de conexiones, tapas para tomas e interruptores y accesorios plásticos para tendidos aéreos. La fabricación de conductos y juntas de metal aisladas para la conducción de electricidad (ejemplo: las usadas en máquinas de gran potencia y en equipos de control). La fabricación de pararrayos. La fabricación de bombillas y tubos eléctricos de luz y partes, y componentes (excepto bulbos vacíos en vidrio para bombillas eléctricas de luz) accesorios de iluminaciones eléctricas; equipo de iluminación no eléctrico; y componentes de aparatos de iluminación (excepto dispositivos de cableado transportadores de corriente). Se contemplan entre otras actividades: La fabricación de lámparas de descarga, incandescentes, fluorescentes, ultravioletas, infrarrojas, de destellos, etc., accesorios y bombillas. La fabricación de proyectores de teatro. La fabricación de accesorios de iluminación para techos. La fabricación de candelabros eléctricos. La fabricación de lámparas de mesa con accesorios de iluminación. La fabricación de juegos de luces para árboles de navidad. La fabricación de leña (tipo chimenea) eléctrica. La fabricación de linternas (por ejemplo de carburo, eléctricas, de gas, de gasolina, de queroseno entre otras). La fabricación de lámparas eléctricas mata insectos. La fabricación de faroles. La fabricación de reflectores para la iluminación de edificios, monumentos o parques y demás equipos de iluminación exterior. La fabricación de equipos de iluminación de carretera (excepto semáforos). La fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (ej.: para vehículos a motor, aviones, botes) como: faros (excepto faros reflectores sellados), lámparas o luces de estacionamiento, de aviso, direccionales o de iluminación interior. La fabricación de avisos y carteles iluminados, placas de matrícula iluminadas, y otros anuncios similares. La fabricación de electrodomésticos como: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, máquinas de lavar y secar, aspiradoras, enceradoras de piso, trituradores de desperdicio, aparatos para preparar o elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, entre otros), maquinas de afeitar eléctricas, cepillos de dientes eléctricos y otros artículos eléctricos de cuidado personal, afilador de cuchillos, y campanas de ventilación y absorción de humos. La fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico como: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, aparatos de peluquería termoeléctricos (secadores, peines, cepillos, rizadores), planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, hornos electricos, hornos microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras o teteras, sartenes, asadores, parrillas, tapas, y resistencias electricas para calefaccion. La fabricación de equipos de cocina y calefacción de uso doméstico, no eléctricos: calentadores de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos. el mantenimiento y reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce. La fabricación de cargadores de baterías de estado sólido. La fabricación de timbres eléctricos. La fabricación de cables de extensión de alambre aislado. La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y de uso odontológico). La fabricación de cámaras bronceadoras. La fabricación de inversores de estado sólido, rectificadores, convertidores, células energéticas, fuentes de poder reguladas y no reguladas, y convertidores estáticos. La fabricación de sistemas de potencia ininterrumpidos ups. (dispositivo que mantiene el suministro continuo de energía eléctrica a un determinado equipo tomando energía de otra fuente cuando la misma no está disponible a través del servicio público de electricidad). La fabricación de limitadores de sobretensión (excepto para voltajes de distribución). Estos son dispositivos utilizados para proteger equipos que utilizan energía eléctrica (computadores) de tensiones o voltajes elevados a través de la reducción de dicha sobretensión. La fabricación de juegos de cable (a excepción de los juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores) de alambre aislado. La fabricación de electrodos de grafito y carbón, contactos y otros productos eléctricos de grafito y carbón. La fabricación de capacitancias, resistencias, transformadores, condensadores y componentes similares. La fabricación de electroimanes, incluso portaherramientas. elementos de sujeción eléctrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente. La fabricación de dispositivos de señalización acústica tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos de señalización visual o acústica accionados por electricidad (ej.: paneles indicadores, entre otros), excepto alarmas contra robos y alarmas contra incendio. La fabricación de tableros de marcación (como los usados en los estadios y escenarios deportivos). La fabricación de equipos de señalización eléctrica tales como semáforos. La fabricación de aislantes eléctricos (excepto vidrio o porcelana), tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad. La fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales. La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión. La fabricación de

equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna. La fabricación de aparatos y sus partes eléctricas para motocicletas. La fabricación de máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de partículas (utilizan campos electromagnéticos para acelerar las partículas cargadas eléctricamente hasta alcanzar energías muy altas, pudiendo ser cercanas a la de la luz), generadores de señales, detonadores eléctricos de minas y desempañadores con resistencias eléctricas para aeronaves, embarcaciones, trenes y otras máquinas y aparatos eléctricos. La fabricación de dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas. La fabricación de marcadores electrónicos. La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo, y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, para usos móviles o estacionarios distintos del de propulsion de vehiculos automotores o aeronaves tales como: motores marinos, motores fuera de borda, motores para locomotoras, motores para tractores y motores para maquinaria agropecuaria, industrial y forestal. La fabricación de partes para todo tipo de motores de combustión interna; por ejemplo, válvulas de admisión y de escape, pistones, anillos para pistones y carburadores, etc. La fabricación de turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor. La fabricación de turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación La fabricación de turbinas eólicas. La fabricación de turbinas a gas, excepto los turbopropulsores de reacción o de hélice, para la propulsión de aeronaves. Las turbinas incluidas en esta clase se utilizan en la propulsión marina y como principal fuerza motriz de bombas y generadores eléctricos. La fabricación de turbo calderas y máquinas de vapor estáticas con caldera integral. La fabricación de turboalternadores. la reconstrucción de los motores y las turbinas contemplados en esta clase. La fabricación de componentes para equipos de potencia hidráulica y neumática (incluyendo bombas y motores hidráulicos, cilindros hidráulicos y neumáticos, válvulas, mangueras, empalmes y accesorios hidráulicos y neumáticos). La fabricación de dispositivos de preparación de aire para uso en sistemas neumáticos; por ejemplo, los filtros deshumidificadores para sistemas neumáticos e hidráulicos y dispositivos de limpieza de aire. La fabricación de sistemas de propulsión hidráulica o neumática. La fabricación de equipo de transmisión hidráulica. La fabricación de bombas de aire y vacío, compresores de aire u otros gases. La fabricación de bombas para líquidos, diferentes de las bombas hidráulicas, que tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo (bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores), bombas para impeler hormigón y otras bombas. La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares metálicos o de plástico para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente. La fabricación de bombas manuales. La fabricación de grifos y válvulas sanitarios, La fabricación de grifos y válvulas de calefacción. La fabricación de máquinas para mover físicamente materiales, mercancías y personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera. La fabricación de maquinaria sencilla o compleja, para acción continua o intermitente, estacionaria o móvil, y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas. La fabricación de polipastos y elevadores, cabrias y cabrestantes; gatos. La fabricación de grúas de brazo móvil; grúas corrientes, incluso grúas de cable; bastidores, elevadores móviles, camiones de pórtico alto, están provistos o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en los andenes de las estaciones ferroviarias. La fabricación de carretillas de faena, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidas carretillas y carros de mano). La fabricación de otra maquinaria para elevación, manipulación, carga o descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, bandas transportadoras). La fabricación de teleféricos, transportadores por cable y funiculares. La fabricación de escaleras mecánicas y pasarelas móviles. La fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados específicamente para elevación, manipulación, carga y descarga. La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no. el comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones como teléfonos celulares, buscapersonas, etc. la edición de programas informáticos comerciales (no personalizados): sistemas operativos. aplicaciones comerciales y otras aplicaciones. juegos informáticos para todas las plataformas. el análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos. el desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación

existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.la planificacion y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [lan], red de área extensa [wan], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema. los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. Servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática. Servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador. el servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos. la recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático. los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales. los servicios de instalación de software o programas informáticos. el suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas. las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros. el suministro de servicios de aplicación. el suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales. las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes. el suministro de servicio de registro de datos. la tabulación y la digitación de todo tipo de datos. el escaneo óptico de datos y de documentos. el funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web. la explotación de los sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener extensas bases de datos de direcciónes de internet y de contenido en un formato de fácil búsqueda. La explotación de otros sitios web que funcionan como portales de internet, tales como sitios de medios de difusión que proporcionan los contenidos que se actualizan de forma periódica. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior por ejemplo, mediante carteles, carteles, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. publicidad aérea. distribución y entrega de material publicitario o muestras. alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición. el manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: promoción de productos. comercialización en puntos de venta. publicidad directa vía correo. Consultoría en comercialización los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados. las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas. la producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales que comprende: retratos fotográficos para pasaportes, actividades académicas, bodas, etc. fotografía publicitaria para: anuncios comerciales, editoriales y actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo. fotografía aérea. filmación en video de eventos: bodas, reuniones, etcétera. el procesamiento de películas: revelado, impresión y ampliación de fotografías y películas de los clientes. laboratorio de revelado de películas e impresión de fotos. tiendas de revelado rápido (que no formen parte de comercios de venta al por menor de cámaras). montaje de diapositivas. copia y restauración y retoque de transparencias o negativos de fotografías. Actividades de fotógrafos de prensa. actividades de microfilmación de documentos.otras actividades de servicio de información no clasificadas en otra parte, tales como: servicios de información telefónica; servicios de búsqueda de información a cambio de una retribucion o por contrata; servicios de selección de noticias, servicios de recorte de noticias, servicio de elaboración de hojas de vida, servicio de escritura de discursos, traduccion y transcripcion de textos. Producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. Producción de avisos comerciales para televisión y salas de

cine o teatros. las actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, entre otros, tales como: edición, titulaje, subtitulaje, créditos; subtitulado para personas con discapacidad auditiva, gráficos, animación y efectos especiales producidos por computador; transferencia de películas a cintas. También se incluye el doblaje de sonido de películas cinematográficas o videos y la postsincronización. las actividades de laboratorios de revelado y procesamiento de dibujos animados, películas cinematográficas y televisión, incluso comerciales. la reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine, las actividades de los laboratorios e instalaciones de películas cinematográficas y las actividades de laboratorios o estudios especiales incluso para películas de animación. la transcripción de sonido (dubbing). las bibliotecas de metraje de película. la edición de sonido y musicalización de películas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. Las actividades de distribución de películas cinematográficas y videos en sus diferentes formatos, a cines, cadenas de televisión, redes de estaciones y proyecciones en exhibidores o expositores. la adquisición de los derechos de distribución de películas y videos en sus diferentes formatos así como su reventa. las agencias de distribución de películas cinematográficas para su respectiva reproducción, así como la distribución comercial a cinematecas de cintas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. las actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos en cine, teatros al aire libre o en otras instalaciones de producción, como exhibidores ambulantes de películas cinematográficas, de programas en diapositivas, así como los presentados en festivales cinematográficos, incluso para aerolíneas. las actividades de cineclubes. los servicios de cinematecas o archivos de bibliotecas que proyectan películas cinematográficas; y otro tipo de cinematecas que poseen los derechos de películas y las distribuyen. los servicios de videotecas. la producción de grabaciones matrices originales de música o sonido, tales como cintas magnetofónicas, discos compactos, entre otros. las actividades de servicio de grabación de sonido en estudio o en otros lugares y grabación de libros en cinta, incluida la producción de programas de radio pregrabados (es decir, no en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, entre otras. las actividades relacionadas con la producción y postproducción de música y sonido: adquisición y registro de derechos de autor de las composiciones musicales. Actividades de lanzamiento, promoción, autorización y uso de estas composiciones musicales en grabaciones en radio, televisión, películas cinematográficas, actuaciones en vivo y en directo, medios impresos y otros medios. Distribución de grabaciones de sonido de copias originales a los mayoristas y minoristas. mezcla y masterización de sonido. Las unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de autor o actuar como administradoras de los derechos de propiedad en nombre de los titulares. la edición de libros de música y partituras. el otorgamiento de licencias de copias originales. la creación de la programación completa de canales de televisión, a partir de componentes adquiridos para el programa (por ejemplo, películas, documentales, etc.), componentes de producción propia donde el componente de edición es mínimo (por ejemplo, noticias locales, deportes o en directo) o una combinación de los mismos. La programación completa de canal de televisión puede ser transmitida por la unidad que lo produce o ser producida para su transmisión por terceros que son distribuidores, tales como compañías proveedoras de televisión por cable o satelital. La programación puede ser de carácter general o especializado (por ejemplo, en formato limitado, tales como noticias, deportes, educación o programación orientada a los jóvenes), de acceso libre a disposición de los usuarios o de distribución por suscripción. las actividades de transmisión de televisión a través de la internet. la programación de canales de video a la carta. las actividades de transmisión de datos integrados con emisiones de televisión. La explotación y mantenimiento de los sistemas de conmutación y transmisión para proporcionar servicios de comunicaciones de punto a punto a través de líneas, por microondas o una combinación de líneas terrestres y por enlace satelital. la explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para distribución de datos y señales de televisión). el suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo las actividades relacionadas pueden basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías. las compañías de telefonía local y de larga distancia. La compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares. el suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica.el suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija. La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica. el suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las

funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía móvil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (trunking). el mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas. los servicios de transmisión omnidireccional y la transmisión a través de ondas; puede, basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías. la compra de derechos de acceso y adquisición de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto telecomunicación satelital) a las empresas y hogares. El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica. el suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata, y utilización de estaciones de radar. La explotación de las estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales. el suministro de acceso a internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (voip: voz sobre protocolo de internet), entre otras. el suministro de servicios de telefonía y acceso a internet en instalaciones abiertas al público: los servicios prestados por establecimientos denominados café internet en donde prima el servicio de internet. recarga en línea y pines de recarga para telefonía. los servicios prestados por las cabinas telefónicas. el suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes: reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestación de servicios adicionales). los servicios auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del estado o razones de interés humanitario tales como el servicio móvil marítimo y el servicio móvil aeronáutico. los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de radioaficionados y de banda ciudadana. los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores. el mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos. el mantenimiento y reparación de: computadores de escritorio. computadores portátiles. unidades de discos magnéticos, unidades de memoria usb y otros dispositivos de almacenamiento. unidades de disco óptico (cdrw, cdrom, dvdrom, dvdrw). impresoras. monitores. teclados. mouse, palancas de mando y accesorios. módems de computadores internos y externos. terminales informáticas especializadas. servidores informáticos. escáneres, incluidos lectores de código de barras. lectores de tarjetas inteligentes. cascos de realidad virtual. proyectores de computador. el mantenimiento y reparación de: terminales informáticas, como cajeros automáticos (atm) y terminales de punto de venta (pos), no accionados mecánicamente. computadores de mano (asistentes digitales personales). c) mantenimiento el mantenimiento y reparación especializado (incluso soldadura), realizado a cambio de una retribucion o por contrata, de: tanques, tambores de acero, depósitos y envases metálicos; recipientes de metal para gases comprimidos; tubos y tuberías ; recipientes especiales para transporte de líquidos y gases; contenedores para transporte multimodal; calderas de agua caliente y de otros generadores de vapor; partes de calderas de potencia de embarcaciones; equipos auxiliares que funcionan con conjuntos de aparatos para generar vapor (generadores de vapor); condensadores, ahorradores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor; reactores nucleares, excepto separadores de isótopo; reparación y mantenimiento de placas (platework) de calderas de calefacción central y radiadores; herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal, reparación y mantenimiento de armas de fuego (incluso reparación de armas deportivas y recreacionales). el mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribucion o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generacion de energia y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparacion y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevacion y manipulacion de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y

cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de basculas; maquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancias, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros. el mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros. el mantenimiento, reparacion y calibracion especializado, realizado a cambio de una retribucion o por contrata, de: equipos de medición, ensayo y control; aparatos de control del tiempo y contadores de tiempo, instrumentos de aeronaves; equipo de prueba de emisiones de automotores; instrumentos meteorológicos; equipos de inspección y ensayo de propiedades físicas, eléctricas y químicas; equipos de investigación; instrumentos de monitoreo y detección de radiación; instrumentos de prospección. esta clase también incluye el mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribucion o por contrata, de: equipos de irradiacion, electromedico y electroterapeutico; equipo de resonancia magnetica de imagenes; equipo medico de ultrasonido; marcapasos y equipos de electrocardiografía; audífonos para personas con alteración auditiva; equipos electro médicos de endoscopia; aparatos de irradiación; instrumentos y equipos ópticos, tales como: binoculares, microscopios (excepto de electrones o protones), telescopios, prismas y lentes (excepto oftalmológicos) y equipo fotográfico.el mantenimiento y reparación de productos de la división 27, «fabricación de aparatos y equipo eléctrico», excepto la reparación y mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750, «fabricación de aparatos de uso doméstico». el mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribucion o por contrata, de transformadores electricos de energia, equipos de distribución, transmision y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento electrico; equipos electricos de iluminacion; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación.el mantenimiento y reparación de equipo de transporte del incluido en la división 30 ciiu, «fabricación de otros tipos de equipo de transporte», exceptuando motocicletas y bicicletas. Sin embargo la reconstrucción o remanufactura realizada en fábrica de barcos, locomotoras, vagones de ferrocarril y aeronaves se clasifica en la división 30, «fabricación de otros tipos de equipo de transporte». el mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de: buques, embarcaciones de recreo, aeronaves, locomotoras y vagones ferroviarios (excepto la reconstrucción o conversión realizada en fábrica). el mantenimiento y reparación especializado de motores de naves y aeronaves y de coches de vehículos de tracción animal. Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad. el mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribucion o por contrato, de maquinaria y equipo no cubierto en los otros grupos que conforman la división 33 ciiu, tales como: reparación de mallas de pescar; cuerdas, aparejos náuticos, eslingas, tiendas, carpas y lonas; bolsas de almacenamiento de fertilizantes y químicos (bolsas de polietileno plegado de tres capas que cuentan con estabilización ultravioleta, tienen un diámetro de 5 a 6 pies y una longitud de 60 a 75 metros); reparación o reacondicionamiento de estibas de madera, barriles de transporte y artículos similares; reparacion de maquinas operadas con monedas (dispensadores, juegos electrónicos, tragamonedas y similares), restauración de instrumentos musicales antiguos (órganos, clavicordios, etc.), reparacion de esterilizadores y de equipos de destilación del tipo usado en laboratorios, entre otros.la instalación especializada, realizada a cambio de una retribucion o por contrata de: maquinaria y equipo industrial, maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para la minería y la construcción, maquinaria de uso general; máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta; maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria y equipo para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros; bombas para máquinas de tipo industrial, equipo de control de procesos industriales, equipo de comunicaciones, mainframes (computadoras centrales) y similares, equipo de irradiación y electro médico, máquinas de aparejos, instalación de equipo de bolos, motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generacion de energia y calor, equipos de potencia hidraulica y neumatica, hornos, hogares y quemadores industriales, equipo de elevacion y manipulacion de uso industrial; maquinaria de oficina y contabilidad (diferente de los

computadores y equipo periférico). Se incluye igualmente aquí, el desmantelado o desguace a gran escala de maquinaria y equipo industrial, las actividades de mecánicos instaladores y el montaje de máquinas. la producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, producción de energía y otros usos. la producción y distribución de aire frío. la generación y distribución de agua fría para enfriamiento. la producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines (ej.: para refrigeración). el mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparacion de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumaticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones. La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios. la reparación de la tapicería de los vehículos automotores.el comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.el comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribucion o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehiculos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios. las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas. las actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas y trineos motorizados, así como de todo tipo de partes y piezas de los mismos. el mantenimiento y reparación de equipos de comunicaciones, tales como: teléfonos inalámbricos. teléfonos celulares. equipo de transmisión de datos/modems. Máquinas de fax. equipos de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, modems). emisores receptores de radio. cámaras de televisión y video de uso comercial. el mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo: receptores de radio y televisión. grabadoras de video (vcr, dvd, etc.) reproductores de cd, dvd, entre otros. cámaras de vídeo de tipo casero. el servicio de mantenimiento y reparación de los electrodomésticos como: refrigeradores, estufas, lavadoras, secadoras de ropa, aparatos de aire acondicionado, entre otros. el mantenimiento y reparación de equipo doméstico y de jardinería como: robots de cocina, planchas eléctricas, licuadoras, cortadoras de césped, bordeadoras, sopladores de hojas, topadoras, entre otros. el suministro, instalación y mantenimiento en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. equipo de aires acondicionados, fontanería y sanitario. d) Viveros compra y venta de plantas ornamentales, tanto a mayoristas como minoristas; así como la producción de dichas plantas ornamentales. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser la producción de todo tipo de materiales vegetales para plantación, incluidos esquejes, chupones y plantones para la propagación directa de plantas o para crear patrones o pies en los que hacer injertos para plantación posterior. el cultivo de plantas para plantación. el cultivo de plantas con fines ornamentales, incluido césped para trasplante. el cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos. la explotación de Viveros, excepto Viveros forestales. el cultivo de semillas de hongos. el cultivo de cereales, como: trigo, maíz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo y otros cereales n.c.p. el cultivo de legumbres, como: frijoles, habas, garbanzos, caupies, lentejas, arvejas, gandules y otras leguminosas n.c.p. el cultivo de semillas oleaginosas, como: soya, cacahuates o maníes, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cártamo y otras semillas oleaginosas n.c.p. El cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como: alcachofas, espárragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo. El cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandías, melones y otras hortalizas de fruto. El cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas. El cultivo de hortalizas de flor como la coliflor y el brócoli. el cultivo de setas (hongos) y trufas. el cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha no azucarera. El cultivo de remolacha azucarera. el cultivo de otras

hortalizas. El cultivo de raíces y tubérculos , como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raíces y tubérculos . el cultivo de algodón. El cultivo de yute, kenaf y otras plantas de fibras textiles blandas. El cultivo de lino y cáñamo. el cultivo de sisal, fique y otras plantas de fibras textiles del género agave. El cultivo de abacá, ramio y otras plantas de fibras textiles. el cultivo de otras plantas de fibra. El cultivo de remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, alpiste, maíz forrajero y otras plantas forrajeras. el cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y cultivo de semillas de plantas forrajeras. el cultivo de semillas de flores. el cultivo transitorio de plantas aromáticas y medicinales. el cultivo transitorio de especias, como: perejil, cilantro, mostaza, entre otras. «cultivo del cultivo de: uvas, aguacates, dátiles, higos, mangos, papayas, piñas, pomelos, limones y limas, naranjas, mandarinas, manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones, duraznos, peras, ciruelas, arándanos, grosellas, kiwis, frambuesas, fresas, entre otras. el cultivo de semillas de frutas. El cultivo de nueces comestibles, como: almendras, anacardos, nuez de macadamia, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces. el cultivo de otros frutos de árboles y arbustos como las algarrobas. especias y de plantas aromáticas y medicinales. El cultivo de plátano y banano en todas sus variedades. El cultivo de especies de flor de corte, que se realiza en invernaderos con estructura de madera o metálica cubierta de plástico, o cualquier otra forma de cultivo y sus sistemas de riego. el cultivo de plantas que dan flores y capullos. el cultivo de palma para aceite (palma africana). el cultivo de frutos oleaginosos, como: cocos, olivas (aceitunas), entre otros. El cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, como: te, mate, cacao y otras plantas para preparar bebidas. el cultivo de especias y de plantas aromáticas como: cardamomo, achiote o bija, cimarrón, azafrán, laurel, pimienta, tomillo, achicoria, ruscos, sábila, anise, badian, hinojo, canela, clavos, jengibre, vainilla, lúpulo, nuez moscada, albahaca, flor de jamaica y de otras especias y plantas aromáticas. el cultivo de plantas medicinales y narcóticas. El cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares. el cultivo de ajíes y pimientos. el cultivo de árboles de caucho. el cultivo de árboles para la extracción de savia. El cultivo de materiales vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería. las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: acondicionamiento de terrenos. plantación o siembra de cultivos. tratamiento de cultivos. fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea. poda de árboles frutales y viñas. transplante de arroz, entresacado de la remolacha.cosecha. control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura. la explotación de equipo de riego agrícola. el suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal. el mantenimiento de tierras para usos agrícolas. la preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección. el desmotado del algodón. la preparación preliminar de las hojas de tabaco. la preparación de cacao en grano. el encerado de frutas. el secado al sol de frutas y hortalizas. El proceso de beneficio del café cuando se realiza por fuera de la unidad de producción agrícola. todas las actividades posteriores a la cosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación, mediante la remoción de los materiales diferentes de las semillas y de las semillas demasiado pequeñas, inmaduras o dañadas mecánicamente o por los insectos, así como la eliminación de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. La actividad abarca el secado, la limpieza, la clasificación y el tratamiento de las semillas hasta su comercialización. Se incluye asimismo el tratamiento de las semillas genéticamente modificadas. la explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas. el cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña. la explotación de Viveros forestales la extracción y transformación de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada). la producción de madera para industrias manufactureras que utilizan productos forestales. La producción de troncos de madera para su utilización en bruto, como puntales, estacas, cercas y postes. la recolección y producción de leña. la producción de carbón vegetal en bosques (usando métodos artesanales) la recolección de productos forestales diferentes de la madera y otras plantas silvestres. la recolección de materiales silvestres, como: setas (hongos), trufas, nueces, balata, savia y gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas; bálsamos y ceras vegetales como carnauba; cera de palma, crin vegetal, bellotas, castañas, musgos y líquenes. las actividades de servicios forestales, como: inventarios forestales. Servicios de consultoría de gestión forestal. evaluación de existencias maderables. Extinción y prevención de incendios forestales. lucha contra las plagas forestales. las actividades de servicios para la extracción de madera como el transporte de troncos dentro del bosque. el suministro o alquiler de maquinaria o equipo silvícola con operadores y personal. la producción de abonos puros mezclados o compuestos: nitrogenados, fosfáticos y potásicos, elaborados mediante mezcla de minerales, sales y productos químicos inorgánicos como los fosfatos

(triamo nico, de hierro, de magnesio). la producción de compuestos inorgánicos nitrogenados como el amoniaco y derivados como cloruro de amonio, sulfatos y carbonatos de amonio; ácido nítrico y sulfonitrato y sus sales como los nitratos y nitritos de potasio. la urea, fosfatos naturales crudos y sales de potasio naturales crudas. La fabricación de otros productos utilizados como fertilizantes; por ejemplo, los superfosfatos.La fabricación de sustratos hechos principalmente de turba. La fabricación de sustratos hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales. La fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas. la conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera. la elaboración y conservación de pulpa de frutas. la elaboración de jugos naturales de frutas u hortalizas. la elaboración de helados a base de frutas. la elaboración de compotas, mermeladas y jaleas. el procesamiento, pelado y conservación de papas: elaboración de papas congeladas preparadas, elaboración de puré de papas deshidratado, elaboración de harina y sémola de papa, elaboración de aperitivos a base de papa. el tostado y preparación de nueces. la elaboración de alimentos y Pastoas de nueces. la producción de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas. La elaboración de productos perecederos de frutas, legumbres y hortalizas, como: ensaladas, hortalizas peladas o cortadas, tofu (cuajada de soja), entre otros. la descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando metodos biologicos, quimicos o mecanicos. la descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores. la descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos). la limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras. la disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos. la remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación). otras actividades especializadas de control de la contaminación. el comercio al por mayor de: granos y semillas, frutos oleaginosos, flores, plantas y sus partes, tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado, animales vivos, pieles en bruto, cueros, materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales. e) cría de animales la cría y reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros. la producción de huevos. la explotación de criaderos de polluelos. la cría y reproducción de animales semi domesticados y otros animales vivos, como: avestruces, aves diferentes a las de corral, insectos, conejos y otros animales de pelo. La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves, como parte de la explotación ganadera. la explotación de criaderos de gusanos, de moluscos terrestres, de caracoles, etcétera. la cría de gusanos de seda y producción de capullos del gusano de seda. la apicultura y producción de miel y cera de abeja. la cría y reproducción de animales domésticos (excepto peces), como: perros, gatos, pájaros, hamsters, etcétera. la cría y reproducción de camellos, dromedarios y otros camélidos. la cría de diversos animales n.c.p. la cría de peces en agua de mar, incluida la cría de peces ornamentales marinos. La producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera), crías de bogavante, camarones en estado postlarval, alevines y jaramugos. el cultivo de laver y otras algas comestibles. La cría de crustáceos, bivalvos, otros moluscos y otros animales acuáticos, en agua de mar. las actividades de acuicultura en aguas salobres. las actividades de acuicultura en tanques o depósitos llenos de agua salada. la explotación de criaderos de peces (marinos). la explotación de criaderos de gusanos marinos. la cría de peces en agua dulce, incluida la cría de peces ornamentales de agua dulce. la cría de crustáceos y bivalvos de agua dulce, otros moluscos de agua dulce y otros animales acuáticos. la explotación de criaderos de peces (de agua dulce). la cría de ranas la preparación y conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, ultracongelado, desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado, etcétera. la producción de pescado, crustáceos y moluscos: filetes de pescado, huevas, caviar, sucedáneos del caviar, etcétera. la producción de pescado fermentado, Pasta de pescado o bolitas de pescado. La producción de harina de pescado para consumo humano o para piensos. la producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuáticos no aptas para el consumo humano. las actividades de embarcaciones que se dedican a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado (buques factoría). el procesamiento de algas marinas. f) recuperación de materiales el comercio al por mayor (compra) de desperdicios y desechos de chatarra metálica y de materiales para reciclaje, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados (incluso automóviles), para obtener partes y piezas reutilizables (para la venta), el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real.el procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante

procesos de transformación mecánicos o químicos. la recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de: la separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej.: basura). la recuperación, separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, plásticos, productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos. Algunos ejemplos de los procesos de transformación mecánica o química que se llevan a cabo son: la trituración mecánica de desechos metálicos tales como automóviles usados, lavadoras, bicicletas, etc. para su posterior clasificación y separación. El desmantelamiento de automóviles, computadoras, televisores y otros tipos de equipo con el fin de recuperar materiales. La reducción mecánica de grandes piezas metálicas, tales como vagones ferroviarios. la trituración de desechos metálicos, vehículos desechados que llegaron al final de su vida útil, etc. Otros métodos de tratamiento mecánico como el corte y el compactado para reducir el volumen. El desmantelamiento y la trituración de buques, locomotoras y material rodante ferroviario, remolques, semirremolques, carrocerías y contenedores multimodal. el desmantelamiento y la chatarrización de motocicletas, velomotores y sidecares. la recuperación de metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, las soluciones fijadoras, películas y papel fotográfico. la recuperación de productos de caucho, como llantas usadas, para obtener materias primas secundarias. la clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares. el procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos. el triturado, limpieza y clasificación de desechos de vidrio. la trituración, limpieza y clasificación de otros residuos, como los materiales de demolición para obtener materias primas secundarias. el procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias. el procesamiento de otros desechos de alimentos, bebidas y tabaco, para convertirlos en materias primas secundarias. el tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes. la obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero la producción de metales comunes no ferrosos (aluminio, plomo, cinc, estaño, cromo, manganeso, níquel, entre otros) utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal (por ejemplo, alúmina), o desechos y chatarra de este tipo de metales. la producción de alúmina, matas de cobre, y matas de níquel. las operaciones de fundición, de refinación electrolítica o de otra índole para producir metales comunes no ferrosos sin labrar o trabajar. la fundición y la refinación de níquel, cobre, plomo, cromo, manganeso, cinc, aluminio, estaño u otros metales comunes no ferrosos y aleaciones de esos metales. La fabricación de productos de metales comunes no ferrosos mediante laminado, trefilado, estirado o extrusión, tales como: hojas, planchas, tiras, barras, varillas, perfiles, alambres, tubos, tuberías y accesorios para tubos o tuberías . También comprende la obtención de polvos, gránulos y escamas de metales no ferrosos a partir de estos procesos. La producción de aleaciones de metales comunes como aluminio, plomo, cinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etc. La fabricación de semiproductos de metales comunes. La fabricación de papel aluminio a partir de láminas de aluminio como componente primario. la producción de alambre para fusibles o láminas para fusibles.el comercio al por mayor de minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos, el comercio al por mayor de metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias, y el comercio al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p., como por ejemplo, los herrajes diferentes de los usados en la confección, comercio al por mayor de oro y otros metales preciosos. h) fabricación de plástico La fabricación de polímeros de etileno, propileno, estireno; policloruro de vinilo (pvc), el teflón (politetrafluoruro de etileno); poliacetatos de vinilo, resinas acrílicas obtenidas del ácido acrílico y sus derivados como el acrilato de metilo. La fabricación de poliacetales, resinas alquídicas, resina de poliésteres y poliéteres, resinas epoxicas, policarbonatos, poliamidas, amino resinas, resinas fenólicas (baquelita), resinas urea formol, poliuretanos, politerpenos sintéticos y siliconas. La fabricación de resinas de intercambio iónico a base de polímeros. La fabricación de celulosa y sus derivados químicos como nitrocelulosa, acetato de celulosa, carboximetilcelulosa, etc. La fabricación de cauchos sintéticos en formas primarias como neopreno, sbr (butadieno estireno), polibutadieno, epdm (etileno propileno dieno). La producción de caucho sintético o gomas sintéticas a partir de aceite vegetal, en formas primarias como el facticio. La obtención de productos por mezclado de caucho sintético y caucho natural en formas primarias (por ejemplo, balata). La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico. La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras. i) fabricación de muebles La fabricación de muebles

de todo tipo, de cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, entre otros, o combinación de estos materiales) excepto piedra, hormigón y cerámica. La fabricación de muebles para cualquier destino, diferente a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipo médico y de laboratorio (hogar, oficinas, teatros, iglesias, restaurantes, locales comerciales, entre otros), utilizados para descansar, cocinar, comer, dormir, almacenar (incluso archivadores), soportar, exhibir, trabajar, etc.La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos medicos, odontologicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica). La fabricación de sofás, sofás, camas y sillones. La fabricación de sillas y asientos para jardín. La fabricación de muebles de cocina. La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares. La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros. La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo. La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc. La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares. La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros. La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas). los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado. La fabricación de diferentes tipos de colchones: colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con algún material de soporte, colchones de caucho o plástico celular no recubierto. La fabricación de somieres. La fabricación de bases para colchones. La fabricación de instrumentos de cuerda, incluso los eléctricos y electrónicos. La fabricación de instrumentos de cuerda provistos o no de teclado, incluso pianos automáticos (pianolas). La fabricación de órganos de tubo (mecánicos, de cañones, de lengüeta, manuales, callejeros y organillos electrónicos) y de teclado, incluso armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres y otros accesorios de instrumentos musicales como lo son las boquillas, atriles, palillos para tocar batería, entre otros. La fabricación de acordeones e instrumentos similares, incluso armónicas. La fabricación de instrumentos de viento, elaborados en metal, madera, caña, entre otros. La fabricación de instrumentos musicales de percusión tales como tambores, xilófonos, castañuelas, entre otros. La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce, se amplifica y/o sintetiza electrónicamente. La fabricación de cajas de música, organillos, órganos de vapor, campanas, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales y otros instrumentos no clasificados en otra parte. La fabricación de silbatos, cornetas y otros instrumentos sonoros de boca para llamado o señalización. La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluidos los metrónomos, los diapasones de percusión y de boca, las tarjetas, los discos y los rollos para instrumentos mecánicos automáticos, entre otros. La fabricación de estuches, bolsas o cajas para guardar instrumentos musicales. La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la práctica de deportes como beisbol, basquetbol, futbol, golf, tenis, polo y bolos). raquetas, bates, mazos, palos de golf, entre otros. esquis para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve. esquis nauticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos. La fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros). La fabricación de artículos para la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes. La fabricación de artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas. La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musleras, etcétera), para la práctica de deportes. La fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas. La fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles. La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo). La fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga. La fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos. La fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana. La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre

otros. La fabricación de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, cerámica, plástico, caucho, etc. La fabricación de muñecas, sus partes, piezas y accesorios, y ropa de muñecas. La fabricación de muñecos, que representan personajes, por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, videojuegos o programas de televisión (figuras de acción), incluso figuras con movimiento (electricos o electronicos). La fabricación de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas). La fabricación de instrumentos musicales de juguete. La fabricación de naipes. La fabricación de juegos de tablero y similares. La fabricación de juegos electrónicos como ajedrez, y otros. La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes eléctricos, aeroplanos, buques, sets de construcción, entre otros. La fabricación de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros. La fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salón. La fabricación de muebles y equipo doméstico de juguete. La fabricación de juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehículos (auto La fabricación de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares. La fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitación cientificos (microscopios, juegos de química y de ciencias naturales) y similares. La fabricación de calzado para muñecos. La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable). moviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plástico. La fabricación de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares. La fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitación cientificos (microscopios, juegos de química y de ciencias naturales) y similares. La fabricación de calzado para muñecos. La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable). La fabricación de equipo de protección y de seguridad: La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto. La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial. La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho. La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico. La fabricación de trajes protectores para bomberos. La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal. La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para natación y para protección del ruido). La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo. La fabricación de escobas y cepillos (aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas, escobillas, barredoras, limpiones, traperos, plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros. La fabricación de cepillos de dientes, cepillos para calzado y ropa, incluso kits de costura y arreglo de calcetería. La fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidografos, bolígrafos, lápices, portaminas, minas para lapices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre otros, sean o no mecánicos; incluso La fabricación de pinceles, rodillos y artículos similares. La fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve, y aparatos de impresión manual. La fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos. La fabricación de globos terráqueos. La fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento (excepto los ortopédicos). La fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera que no sean de metales preciosos ni de piedras preciosas y semipreciosas. La fabricación de encendedores y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos. La fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico. artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros). La fabricación de velas, cirios y artículos similares; artículos de plumas o plumones; arreglos artificiales de ramos de flores, coronas y canastas florales, flores, frutas y plantas; juegos de chasco o broma y de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniquíes de SAStre, ataudes metalicos o de madera y otros artículos no clasificados en otra parte. las actividades de taxidermia (disecado de animales). La fabricación de caminadores y cunas portátiles o portabebés. La fabricación de árboles de navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y eléctricos). La fabricación de distintivos de la cruz roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metálicas, que no sean de metales

preciosos ni de metales comunes revestidos con metales preciosos. La fabricación de artículos de fiestas y de carnavales como disfraces y accesorios, y otros artículos recreativos. el comercio al por mayor de todo tipo de electrodomesticos y gasodomesticos: refrigeradores, lavadoras, maquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, para uso doméstico. El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, artículos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta. El comercio al por mayor de amplificadores, consolas, parlantes, entre otros. El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; el comercio al por mayor de discos, cintas, cd, dvd, blu ray disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. El comercio al por mayor de programas de informática. El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones eléctricas como válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados. El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores. El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video virgenes. El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, conmutadores y equipo de telecomunicaciones. el comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios, sus partes, piezas y accesorios, como: arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas. el comercio al por mayor de segadoras de césped de todo tipo y de sus partes, piezas y accesorios. El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas y el comercio de sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico. El comercio al por mayor de muebles de oficina. El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas. El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial. El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos. El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador. El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio y la navegación y otros servicios. El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador. El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio. El comercio al por menor de equipo de radio y televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de cd, dvd, bluray disc y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video. El comercio al por menor de micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas, entre otros. el tapizado, el acabado, la reparación y la restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina y de cuero. el montaje de muebles no empotrados. j) Aguas y recolección la operación de canales de irrigación; sin embargo, no están incluidos los servicios de riego a través de aspersores ni servicios similares de apoyo para la agricultura. la captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. la captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios. la captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc. la captación de agua lluvia. la potabilización de agua para fines de distribución de agua. el tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados. la desalinización de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés. La distribución de agua mediante redes de tuberías , camiones u otros medios la gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales. la captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno o varios usuarios, como también agua lluvia por medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (vehículos cisterna de recolección de aguas residuales, etc.). el vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles. el tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como dilución, cribado, filtración, sedimentación, etc. el mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües la recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej.: basura dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas

de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados. la recolección de materiales reciclables (por ejemplo: papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal). la recolección de aceites y grasas de cocina usados. la recolección de basura de canecas en lugares públicos. la recolección de desechos de construcción y demolición. la recolección y remoción de rastrojos, escombros, corte de césped, poda y tala de árboles , etc. la recolección de desechos producidos por fábricas de textiles. la operación de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos.la recolección de desechos peligrosos, tales como: los aceites usados de buques y estaciones de servicio los desechos biológicos peligrosos las pilas y baterías usadas la operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado. Esta clase también puede abarcar la identificación, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte. la operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos. La disposición de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración u otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etc. el tratamiento de desechos orgánicos a su disposición. la producción de compost con desechos orgánicos y la operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos. el tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes. la incineración y la combustión de desechos peligrosos. la disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos. el tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales. la eliminación de desechos de la industria farmacéutica. k) suministros establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas, los graneros, entre otros, que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales. Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, no constituye su actividad predominante. suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, misceláneas, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central. incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerias, quincallerias, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros. el comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados. el comercio al por menor en establecimientos especializados de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para ser consumidas fuera del lugar de venta. El surtido de estos está constituido principalmente por cervezas, aguardiente, vinos, champañas, aguas minerales naturales, gaseosas, jugos de fruta, entre otros. El comercio al por menor de hielo, helados y refrescos. el comercio al por menor de productos de tabaco tales como cigarros, cigarrillos, picaduras, tabaco para mascar y rapé. la venta al por menor, en establecimientos especializados, de otros productos alimenticios no clasificados previamente tales como leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, cafe, te, azucar, cacao, especias, entre otros. el comercio al por menor de productos textiles tales como lana (y de otros hilados para tejer y bordar), tejidos de fibras textiles, afelpados y telas en general, elaboradas con fibras naturales, artificiales y sintéticas. el comercio al por menor de mercería: agujas, hilo para coser, cintas, encajes, entre otros.el comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., y vidrio plano. El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras. El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontaneria, y es de carácter casero. las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas. las actividades de

las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros el comercio al por menor de muebles, artículos de iluminación y todo tipo de electrodomesticos y gasodomesticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros. El comercio al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería y objetos de porcelana y de cerámica. El comercio al por menor de productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras. el comercio al por menor de todo tipo de confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, etc., y otros artículos de uso doméstico.el comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo, y el comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p. el comercio al por menor de paraguas. El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas. El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección. el comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos. El comercio al por menor de abonos y plaguicidas para uso en los hogares, flores, plantas y semillas. el comercio al por menor de carbon mineral, carbon vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos; el comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en bombonas de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros. El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas. El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente. el comercio al por menor de extintores. El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina. El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes y demás artículos deportivos en general. El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y dvd, Blu ray disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. El comercio al por menor de juegos, juguetes y artículos de piñatería elaborados en todos los materiales. El comercio al por menor de artículos y materiales para manualidades artísticas. El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. El comercio al por menor de ropa deportiva. El comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión. comercio al por menor de toda clase de relojes, joyas y artículos de plata en general. el comercio al por menor de artículos de esotericos. el comercio al por menor de armas, municiones, sellos y productos no alimenticios n.c.p. el comercio al por menor en tiendas de artículos sexuales (sexshop). las actividades de las floristerías. las actividades de ópticas y actividades de galerías de arte comerciales. El comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados. el comercio al por menor de productos de todo tipo, realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras y a cambio de una retribución o por contrata. las actividades de subastas diferentes de las realizadas por internet (al por menor) no realizadas en establecimientos. el comercio al por menor realizado por agentes comisionistas (no en almacenes). la venta directa de combustible (combustible para calefacción, leña) entregado directamente en los establecimientos de los clientes. l) actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas la actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterias, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc. los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte. el suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algún tipo de espectáculo. la preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectaculo.la preparación y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como también la venta de bebidas que van con las comidas, exclusiva o principalmente bajo la modalidad de autoservicio. pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada.la preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Por lo general, estos establecimientos expenden alimentos ligeros (que no constituyen

comidas completas) que pueden ser o no, preparados dentro del establecimiento. no presentan una decoración estandarizada y pueden o no suministrar bebidas alcohólicas y no alcohólicas. la preparación y el expendio para consumo inmediato desde vehículos motorizados o no, puestos móviles, entre otros, de comidas preparadas tales como: empanadas, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc. la preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, no clasificados previamente, tales como las denominadas casetas, kioscos, fritanguerías. las actividades de las heladerías, establecimientos de coffe shop y fuentes de soda, entendidos como los establecimientos donde se sirven helados y bebidas de frutas naturales para el consumo inmediato. el catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte). la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). la operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. la operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas. las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. La elaboración de platos a base de carne o de pollo. Elaboración de platos a base de pescado, incluido pescado con papas fritas. la elaboración de platos a base de legumbres y hortalizas. la elaboración de estofados o guisados enlatados y comidas empacadas al vacío. la elaboración de platos a base de alcuzcuz. la elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera. la elaboración de tamales y productos similares congelados o enlatados. la elaboración de cerdo relleno (lechona) enlatado o congelado. el tostado de achicoria. la elaboración de sucedáneos del café. la mezcla de té y mate. la elaboración de extractos y preparados a base de té o mate. la elaboración de sopas y caldos en estado sólido, polvo o instantáneas. la elaboración de sopas que contienen Pasta. La elaboración de alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transición, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados. la elaboración de especias, salsas y condimentos: mayonesa; harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, etc. la elaboración de vinagre. la elaboración de miel artificial y caramelo. la elaboración de alimentos preparados perecederos, como: emparedados, pizza fresca (sin cocinar), entre otros. la elaboración de infusiones de hierbas (menta, hierbabuena, manzanilla, etc.). la elaboración de levadura. La elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos. la elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de quesos. la elaboración de productos de huevo. la elaboración de sal de mesa, por ejemplo: sal yodada. la elaboración de concentrados artificiales. la elaboración de pasabocas fritas (papas, chicharrones, patacones, etcétera). la preparación y expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etcétera, siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero. m) administración de mercados financieros la administración y supervisión de los mercados financieros por corporaciones independientes de las autoridades públicas tales como: bolsas de contratos de productos básicos, bolsas de futuros, mercados bursátiles, bolsas de opciones sobre acciones o sobre productos básicos. Se incluyen además las actividades de las bolsas de valores: el control operativo y técnico del funcionamiento del mercado bursátil, al igual que la canalización de los recursos del público hacia la inversión en empresas (sociedades anónimas), mediante su capitalización. el fomento de las transacciones en títulos valores. las actividades de las sociedades calificadoras de valores, depósitos centralizados de valores y actividades conexas. las operaciones de cambio relacionadas con el envío o recepción de giros y remesas en moneda extranjera; compra y venta de divisas tanto a los intermediarios del mercado cambiario como las destinadas al proceso de importación y de exportación de bienes e inversiones de capital. Estos agentes económicos tienen la facultad de efectuar operaciones de compra y venta de divisas a través del mercado cambiario y también del mercado libre. realización de inversiones de capital en el exterior. La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos. el alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por periodos superiores a treinta días: promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. el suministro de espacio solo para albergue de animales. las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios. la compra, venta,

administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata. la valuación inmobiliaria a cambio de una retribución o por contrata. la promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios a cambio de una retribución o por contrata. la consultoría inmobiliaria a cambios de una retribución o por contrata. la administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros. ñ) actividades combinadas de apoyo a instalaciones. La prestación de una combinación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, como la limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, seguridad y vigilancia, envío de correspondencia, recepción, lavandería. servicios conexos a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones. Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas. la limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones. la limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos. la limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales. las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire). los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas. la limpieza de maquinaria industrial. la limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros. la limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros. las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fábricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros. el barrido y lavado de calles, remoción de granizo. la limpieza de botellas. otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p. la plantación, el cuidado y el mantenimiento de: parques y jardines para: viviendas con jardín de usc privado o comunitario. edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). edificios industriales y comerciales. vegetación para: edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas. o) actividades administrativas y de apoyo de oficina. la prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajeria) y logistica, a cambio de una retribucion o por contrata .diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina. Las actividades de copia/impresión abarcadas son solo las de pequeña tirada: la preparación de documentos. la edición y corrección de pruebas de documentos. la mecanografía, procesamiento de texto y edición electrónica. las actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones. las actividades de centros que realizan llamadas, utilizando técnicas similares, para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares. la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. las actividades de apoyo tales como: la presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipo en procedimientos legales y la transcripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía. la subtitulación en tiempo real (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo. los servicios de dirección y codificación de códigos de barra. los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata. los servicios de preclasificación de correo. los servicios de recaudo de monedas en parquímetros. las actividades de subastadores independientes. la administración de programas de fidelidad. otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte. p) agencia de empleo la

actualización de listas de vacantes y la remisión o colocación de candidatos a empleos, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las agencias de empleo. la búsqueda, selección y ubicación de personal, incluyendo personal ejecutivo. las actividades de agencias y oficinas de casting (para obras de teatro o modelos, entre otros). las agencias de ubicación de empleos por internet (online). El suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o suplementar temporalmente su fuerza de trabajo, cuando el personal suministrado es empleado de las propias agencias de empleo temporal. Las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervisión directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes. el suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes. Esta modalidad de suministro de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o en forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de recursos humanos. Las unidades clasificadas en esta clase constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. párrafo primero: la sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que se trate de obligaciones de sus filiales o subsidiarias.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien al mismo tiempo será el Representante Legal, que podrá ser o no miembro de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social. 3) Autorizar con sus firmas todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5)Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción se le haya delegado. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar a la Asamblea

General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) Convocar la Asamblea General de accionistas cuando Io considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente por la Asamblea General de Accionistas según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2022 con el No. 73013 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DAIVER QUINTANA DURAN	C.C. No. 1.091.659.060

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	73012 del 02 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	73012 del 02 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 5 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	77527 del 21 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4665
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: M7020 E3830

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2023 - 11:21:16
Recibo No. S000985109, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hTZvnb2fT3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $300,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

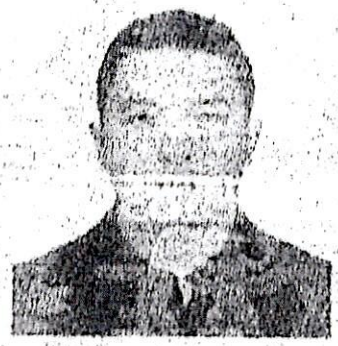
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Silvia Elena Medina Romero
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.659.060
QUINTANA DURAN
APELLIDOS
DAIVER
NOMBRES





INDICE DERECHO

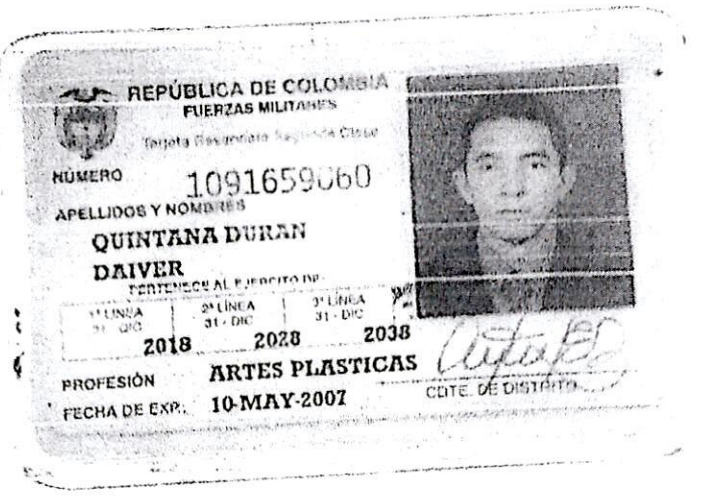
FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1988
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-AGO-2006 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00712473-M-1091659060 20150004 0044413106A 2 44152952



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1091659060

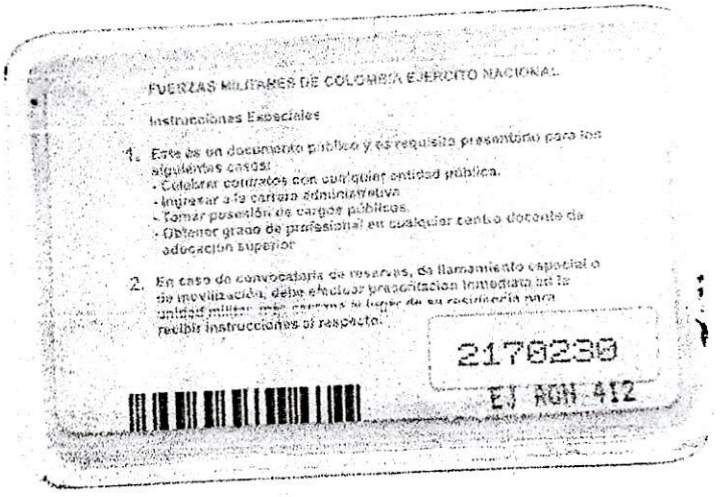
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTANA DURAN
DAIVER
PERTENECE AL EJERCITO INF

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2018	2028	2038

PROFESIÓN ARTES PLASTICAS

FECHA DE EXP. 10-MAY-2007

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2170230

EJ AGN 412

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2023 01:45:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1091659060** y Nombre: **DAIVER QUINTANA DURAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57708966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 220492906

WEB
12:32:20

Bogotá DC, 10 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9010311135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 220489302

WEB
12:17:45

Bogotá DC, 10 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAIVER QUINTANA DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091659060:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de abril de 2023, a las 12:08:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9010311135
Código de Verificación	9010311135230410120814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:06:47 PM horas del 10/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1091659060**
Apellidos y Nombres: **QUINTANA DURAN DAIVER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de abril de 2023, a las 12:07:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091659060
Código de Verificación	109165906023041012070 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA

SIGLA: GRUPECOL SAS

NIT No. 901031113-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL X | DPTL | DIST. | MPL | OTRO ¿CUÁL?

TIPO: (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 6 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: SANTA MARTA | DIRECCIÓN: CALLE 139 # 4 -90. SESTOR AHUACO.

TELEFONOS: 3005934578 | FAX: 3005934578 | APARTADO AEREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA.	2 OTRAS ACTIVIDADE ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
3 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y GESTION	4 RECUPERACION DE MATERIALES
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IMPORTACIONES MANIZALES		X	638-8175955	05-08-2022	23.000.000,00

PRIMER APELLIDO: QUINTANA | SEGUNDO APELLIDO: DURAN | NOMBRES: DAIVER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X | C.E. | PASAPORTE | NÚMERO: 1.091.659.060 DE OCAÑA | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal X | Apoderado | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI | NO X | ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 13-03-2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA



IMPORTACIONES MANIZALES

ENTIDAD DESINTEGRADORA DE TODA CLASE DE VEHICULOS

LA SUSCRITA ADMINISTRACION DE IMPORTACIONES MANIZALES

CERTIFICA

Que la empresa: **GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS – GRUPECOL SAS** identificada con NIT No. 901031113-5 suscribió con **IMPORTACIONES MANIZALES,** los siguientes contratos:

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO
IM- DI-F-022022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITAJE PARA REALIZAR LOS AVALÚOS E INVENTARIO DE LOS VEHÍCULOS CLASIFICADOS DENTRO DEL SEGMENTO DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS, CAMIONES, BUSES Y SIMILARES.	**DOS MESES** **INICIO:** 05 DE JUNIO DEL 2022 **FINALIZO:** 05 DE AGOSTO DEL 2022	$23.000.000,00 **VALOR EN LETRAS:** VENTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE .

CALIFICACION DEL SERVICIO EXCELENTE (X) BUENO ( ) REGULAR ( )

OBSERVACIONES: El objeto contractual se cumplió a cabalidad

Atentamente,

AGO/2022.

ALFONSO RODRIGUEZ MANIOS
IMPORTACIONES MANIZALES
Coordinador Operativo.



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. IM- DI-F-022022, SUSCRITO IMPORTACIONES MANIZALES Y GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA – GRUPECOL SAS

PARTES:	IMPORTACIONES MANIZALES - CONTRATANTE
	GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA – GRUPECOL SAS - CONTRATISTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITAJE PARA REALIZAR LOS AVALÚOS E INVENTARIO DE LOS VEHÍCULOS CLASIFICADOS DENTRO DEL SEGMENTO DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES,CAMPEROS, CAMIONETAS, CAMIONES, BUSES Y SIMILARES.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de DOS (2) meses, contados desde el 05 de Junio de 2022 hasta el 05 de agosto de 2022.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VENTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	03 de Junio de 2022.
C. D. P.:	N/A
PÓLIZA ÚNICA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de VENTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000) incluido IVA..
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato finalizó el 05 de agosto de 2022
SUPERVISOR:	ALFONSO RODRIGUEZ MANIOS – COORDINADOR OPERTIVO

Entre los suscritos, **ALFONSO RODRIGUEZ MANIOS**, domiciliado en la ciudad de NEIVA, identificado con la C. de C. 93.470.905 de Natagaima, quien en su calidad de Coordinador Operativo de **IMPORTACIONES MANIZALES**, actuando en nombre y representación de **IMPORTACIONES MANIZALES**, Establecimiento Privado y de otra parte **GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA – GRUPECOL SAS** identificado con Nit No. **901103113-5**, persona jurídica que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No **IM- DI-F-022022** el 05 de Agosto de 2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el 03 de Junio de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITAJE PARA REALIZAR LOS AVALÚOS E INVENTARIO DE LOS VEHÍCULOS CLASIFICADOS DENTRO DEL SEGMENTO DE MOTOCICLETAS, AUTOMÓVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS, CAMIONES, BUSES Y SIMILARES"***

2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó en **DOS (2) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 05 de Agosto de 2022.

3. 3. Que el Supervisor del Contrato, **ALFONSO RODRIGUEZ MANIOS** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 05 de Junio de 2022 y el 05 de Agosto de 2022. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No **IM- DI-F-022022**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$23.000.000
Valor bruto pagado al contratista	$23.000.000
Valor a pagar al contratista	$23.000.000
Saldo a reversar a favor de **IMPORTACIONES MANIZALES**	$00.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato No. **IM- DI-F-022022**.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA manifiesta su aceptación total a la presente Acta de Liquidación, y que no tiene ninguna salvedad que hacer frente a la contratante, y que renuncia en forma expresa a posteriores reclamaciones o demandas contra **IMPORTACIONES MANIZALES**, liberando a ésta, de cualquier proceso que directa o indirectamente se trate de instaurar en su contra con motivo del desarrollo del Contrato No. **IM- DI-F-022022**.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista deberá responder por aquellos vicios, irregularidades o inconformidades relacionados con la ejecución del contrato, que se evidencien con posterioridad a la suscripción de la presente liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Neiva, a los cinco (05) días del mes de Agosto del año 2022.

POR IMPORTACIONES MANIZALES

ALFONSO RODRIGUEZ MANIOS
C. de C. 93.470.905 de Natagaima
Coordinador Operativo.

EL CONTRATISTA

DAIVER QUINTANA DURAN
C. de C. No. 1.091.659.060 de Ocaña
Gerente **GRUPECOL SAS**

GRUPECOL SAS
GRUPO EMPRESARIAL
NIT.901031113-5

GRUPO EMPRESARIAL ECOLÓGICO
AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN

El Suscrito Representante legal, certifica que la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGIO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS** identificada con NIT 901031113-5, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. La presente se expide a los once (11) días del mes de abril del año 2023, en Palmira.

Se firma según el caso por:

Firma Representante Legal: _____
Nombre: __DAIVER QUINTANA DURAN_____
C.C. No. __1091659060 _____

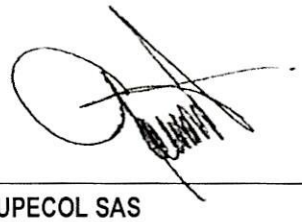
NOTAS GENERALES:

NOTA 1: En caso de proponentes plurales se debe presentar una certificación por cada uno de los integrantes.
NOTA 2: En caso de que dicho certificado sea suscrito por el revisor fiscal de la firma proponente, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y el respectivo certificado de antecedentes disciplinarios expedido por autoridad competente.

GRUPECOL SAS
GRUPO EMPRESARIAL
NIT.901031113-5

GRUPO EMPRESARIAL ECOLÓGICO
AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA

Atentamente,



Firma	
Nombre del proponente	**GRUPECOL SAS**
NIT	**901031113-5**
Régimen Tributario	**REGIMEN COMUN**
Nombre del Representante Legal	**DAIVER QUINTANA DURAN**
C. C. No.	**1091659060** de **OCAÑA**
Dirección de correo	**Calle 139 # 4-90**
Correo electrónico	info.grupecolsas@gmail.com
Teléfono celular	**3005934578**
Ciudad	**Santa Marta, Magdalena**

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	DAIVER QUINTANA DURAN
IDENTIFICACION:	CC-1091659060
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-04-11
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-04-30
FECHA DE PAGO:	2022-04-11
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERIODO PENSION:	2023-04
PERIODO SALUD:	2023-04
NUMERO PLANILLA:	8624171662
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8624171663
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	$ 0 IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.160..000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 145.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.160..000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.600
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.160..000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.100	$ 6.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 336.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	30/05/2023

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTA MARTA, MAGDALENA, 10/04/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS** con **NIT 901.031.113-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 117100100009

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907382724

(415)7707212489984(8020) 000001490738272 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 1 1 1 3	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GRUPECOL S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 139 4 90 SEC ARHUACO

42. Correo electrónico info.grupecolsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 0 0 5 9 3 4 5 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 5	2 0 1 6 1 1 2 8	4 3 9 0	2 0 1 6 1 1 2 8	7 0 2 0 3 8 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 10 / 11 : 52: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUINTANA DURAN DAIVER
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907382724

(415)7707212489984(8020) 000001490738272 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 1 1 1 3	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	4
73. Fecha	2 0 1 6 1 1 2 3	2 0 2 2 0 3 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 1 2 8	2 0 2 2 0 5 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 3 2 7 7	0 1 8 3 2 7 7
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 1 1 2 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 2 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907382724

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 1 1 1 3	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 6 5 9 0 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINTANA	DURAN	DAIVER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Pitalito, 20 de abril del 2023

Señores

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PITALITO – INTRA

Referencia	MP-STT-MC-PS-031-2023
Objeto del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR PARA DETERMINAR EL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DE APLICACIÓN

PERFIL
AVALUADOR / CONTADOR PUBLICO

NOMBRE:	**JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO**
TITULO PROFESIONAL:	**CONTADOR PUBLICO**
TARJETA PROFESIONAL No.	**117991-T**
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P.	**30/03/206**
DIRECCIÓN:	**Carrera 6 No. 60 – 03 Apto 201 Torre 9 - BUCARAMANGA**
TELÉFONOS:	**316 8080496 / 301 5180511**
AVALUADOR PROFESIONAL	**R.N.A./C 07-4093**
R.A.A. AVAL	**80351707**

DE IGUAL FORMA ME PERMITO CERTIFICAR:

1. QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CIERTA.
2. QUE ES MI VOLUNTAD Y COMPROMISO PARTICIPAR EN EL PROCESO EN EL TIEMPO REQUERIDO QUE SEA EXIGIDO Y ASISTIENDO A LAS REUNIONES DONDE SEA REQUERIDO.
3. TENGO DISPONIBILIDAD PARA LABORAR EN EL PROYECTO.
4. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SIDO SANCIONADO DENTRO DE LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA.

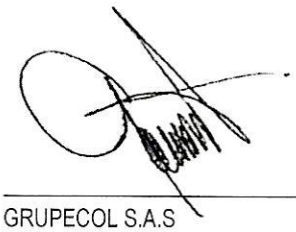
JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO
C.C. 80.351.707 de Mosquera - Cundinamarca

FIRMA PROFESIONAL O PERSONAL.

GRUPECOL SAS
GRUPO EMPRESARIAL
NIT.901031113-5

GRUPO EMPRESARIAL ECOLÓGICO
AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE:



Firma	
Nombre del proponente	GRUPECOL S.A.S
Nombre del Representante Legal	DAIVER QUINTANA DURAN
C. C. No.	1.091.659.060
Dirección de correo	CL 139 NO 4-90 SEC ARHUACO
Correo electrónico	info.grupecolsas@gmail.com
Teléfono celular	3005934578
Ciudad	Santa Marta, Magdalena

GRUPECOL SAS
GRUPO EMPRESARIAL
NIT.901031113-5

GRUPO EMPRESARIAL ECOLÓGICO
AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA

Palmira, 11 de abril de 2023

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE – PALMIRA

Referencia	MP-STT-MC-PS-031-2023
Objeto del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR PARA DETERMINAR EL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DE APLICACIÓN

PERFIL
ABOGADO / AVALUADOR

NOMBRE:	**DAIVER QUINTANA DURAN**
TITULO PROFESIONAL:	**ABOGADO**
TARJETA PROFESIONAL No.	**392238**
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P.	**04/12/2022**
DIRECCIÓN:	**CALLE 66 # 48-106 SANTA MARTA**
TELÉFONOS:	**3005934578**
AVALUADOR PROFESIONAL	**R.N.A/ C-05-8096**

DE IGUAL FORMA ME PERMITO CERTIFICAR:

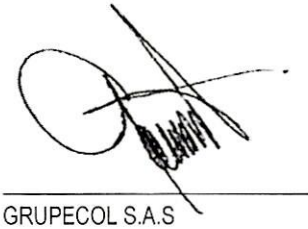
1. QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CIERTA
2. QUE ES MI VOLUNTAD Y COMPROMISO PARTICIPAR EN EL PROCESO EN EL TIEMPO REQUERIDO QUE SEA EXIGIDO Y ASISTIENDO A LAS REUNIONES DONDE SEA REQUERIDO.
3. TENGO DISPONIBILIDAD PARA LABORAR EN EL PROYECTO
4. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SIDO SANCIONADO DENTRO DE LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA.

FIRMA PROFESIONAL O PERSONAL.
NOMBRE: DAIVER QUINTANA DURAN
C. C.: 1.091.659.060

GRUPECOL SAS
GRUPO EMPRESARIAL
NIT.901031113-5

GRUPO EMPRESARIAL ECOLÓGICO
AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE:



Firma	
Nombre del proponente	GRUPECOL S.A.S
Nombre del Representante Legal	DAIVER QUINTANA DURAN
C. C. No.	1.091.659.060
Dirección de correo	CL 139 NO 4-90 SEC ARHUACO
Correo electrónico	info.grupecolsas@gmail.com
Teléfono celular	3005934578
Ciudad	Santa Marta, Magdalena

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Daiver	Quintana	Duran

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C X C.E ○ PAS ○ No.- 1091659060

SEXO: F ○ M X ○

NACIONALIDAD: COL X EXTRANJERO ○ ○ PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE X ○ NÚMERO 2170230 D.M 0037

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA DÍA 01 MES 06 AÑO 1988

PAÍS Colombia

DEPTO Magdalena

MUNICIPIO Santa Marta

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 66 # 48-106

PAÍS Colombia DEPTO Magdalena

MUNICIPIO Santa Marta

TELÉFONO 3005934578 EMAIL Daiver.quintana@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. X	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12	AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12	2012	N/A
UN	10		X	DERECHO - ABOGADO	06	2022	392238

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GRUPECOL SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Magdalena	Santa Marta	Info.grupecolsas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3005934578	DÍA 15 MES 05 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Representante Legal	Gerente	Calle 139 # 4-90

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

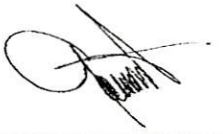
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Contratista	9	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Santa Marta, 13 de marzo de 2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CORPOLONJAS
CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS

REGISTRO NACIONAL INMOBILIARIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RNA No 01052055 DECRETO 2150/95 Y 1420/98

S0010727

LONJANAP
LONJA NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES

GRUPECOL SAS
GRUPO EMPRESARIAL ECOLÓGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA

ENTIDAD
GRUPECOL S.A.S
NIT.
901031113 - 5
REPRESENTANTE LEGAL
DAIVER QUINTANA DURAN
C.C.
1.091.659.060 DE OCAÑA
REGISTRO MATRICULA No.
R. N. I. /C - 05 - 1013
VENCE.
FEBRERO 28 / 2024

gerencia@corpolonjas.com

VENCE: FEBRERO 28 DE 2024.

Esta Credencial es personal e intransferible, identifica a los asociados de la Lonja Nacional de Avaluadores Profesionales "LONJANAP" y La Corporación Nacional de Lonjas y Registros "CORPOLONJAS" obligandose asi al titular al Cumplimiento de las normas estatutarias a los principios eticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la actividad Valuatoria.
El manejo y/o uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular.
Cualquier irregularidad favor comunicarla a la Sede Nacional

Calle 150 N. 16 - 56 Of. 2025 C.C. Cedritos
PBX: 5279798 - 4820888
Móvil: 312 4794638- 3124797168
Bogotá D.C. Colombia

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO

Apoyo Gremial y Profesional

www.corpolonjas.com

9010311135

CORPOLONJAS
CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS

LONJANAP
LONJA NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES

El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la
CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS"

CERTIFICA
GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA S.A.S.
GRUPECOL S.A.S
Nit. 901031113 - 5
RL. DAIVER QUINTANA DURAN
C.C. No. 1.091.659.060 DE OCAÑA

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como Corredor Inmobiliario, que ha ejercido en las siguientes áreas:

VENTAS DE CORRETAJE
VENTAS DE PROYECTOS INMOBILIARIOS
NUEVO MANEJO JURIDICO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL EN COLOMBIA
NUEVO MANEJO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL ARRENDAMIENTO EN COLOMBIA
NORMAS LEGALES DE LA ACTIVIDAD VALUATORIA EN COLOMBIA: AVALUOS RURALES, URBANOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

Certifica además que le fue otorgado el registro - matrícula No. **R.N.I./C – 05 - 1013** y que respalda esta determinación con vigencia hasta el día **28 de Febrero de 2024**, lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar contratos corporativos en general.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Febrero de 2023.

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente
Junta Directiva

Sede Nacional Calle 150 No. 16 - 56 Of. 2-025/2-007 C.C. Cedritos - Bogotá D.C
PBX: 4820888 - 5279798 **Móvil:** 312 4794638 - 312 4797168
www.corpolonjas.com - email: gerencia@corpolonjas.com

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR PROFESIONAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RNA No 01052055 DECRETO 2150/95 Y 1420/98

S0014598

LONJANAP
LONJA NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES

CORPOLONJAS
CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS



DAIVER
QUINTANA DURAN
C.C. 1.091.659.060
REGISTRO MATRÍCULA ASOCIADO No.
R.N.A. / C - 05 - 8096
VENCE: FEBRERO 28 DE 2024

Esta Credencial es personal e intransferible. identifica a los asociados de la Lonja Nacional de Avaluadores Profesionales "**LONJANAP**" y La Corporación Nacional de Lonjas y Registros "CORPOLONJAS" obligandose asi al titular al Cumplimiento de las normas estatutarias a los principios eticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la actividad Valuatoria.
El manejo y/o uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular

Cualquier irregularidad favor comunicarla a la Sede Nacional
Calle 150 N. 16 - 56 Of. 2025 C.C. Cedritos
PBX: 5279798 - 4820888
Móvil: 312 4794638- 3124797168
Bogotá D.C- Colombia

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente

gerencia@corpolonjas.com
VENCE: FEBRERO 28 DE 2024.

Apoyo Gremial y Profesional
www.corpolonjas.com

1091659060

CORPOLONJAS
CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS

LONJANAP
LONJA NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES

El Presidente de la Junta Directiva, con base
CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS

"CORPOLONJAS"

CERTIFICA:

DAIVER QUINTANA DURAN
C.C. No. 1.091.659.060 DE OCAÑA

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito avaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas,

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA_____
INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES_____
AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES_____
AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO_____
AVALUOS EFECTO PLUSVALIA_____
AVALUO DE INMUEBLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO_____
AVALUOS AMBIENTALES_____
AVALUO DE GOOD-WILL E INTANGIBLES _____

Certifica además que le fue otorgado el Registro - Matrícula No. **R.N.A./C – 05 – 8096,** con radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio de **CORPOLONJAS** No 01052055 y que respalda esta determinación con vigencia hasta el día **28 de Febrero de 2024,** lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales en general.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Febrero de 2023.

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente
Junta Directiva

Sede Nacional Calle 150 No. 16 - 56 Of. 2-025/2-007 C.C. Cedritos - Bogotá D.C
PBX: 4820888 - 5279798 **Móvil:** 312 4794638 - 312 4797168
www.corpolonjas.com - email: gerencia@corpolonjas.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD

COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 4159 del 20 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3981 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 6966 del 11 de Junio de 2004 emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

DAIVER QUINTANA DURAN

con Cédula de Ciudadanía No. 1.091.659.060 de Ocaña
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 09 de diciembre de 2022

Libro de Registros No. 0060420221 Folio No. 082 Registro No. 0820
Refrendado en Santa Marta el día 08 de diciembre de 2022

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Rangel
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente

Registros y Diplomas: Vanessa Llerena Betancour

VIGILADA MINEDUCACION

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 04-4130-2022

PROGRAMA:	DERECHO
CODIGO SNIES:	3255
FECHA GRADO:	09 DE DICIEMBRE DE 2022
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que DAIVER QUINTANA DURAN
con Cédula de Ciudadanía No 1.091.659.060 de Ocaña
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 015 en sesión del día 11 de noviembre de 2022.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Derecho (C) y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Derecho (C):	ERIKA ALEJANDRA CORREDOR RUIZ
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 09 DE DICIEMBRE DE 2022

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
DAIVER

APELLIDOS:
QUINTANA DURAN

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL SANTA MARTA

FECHA DE GRADO
09/12/2022

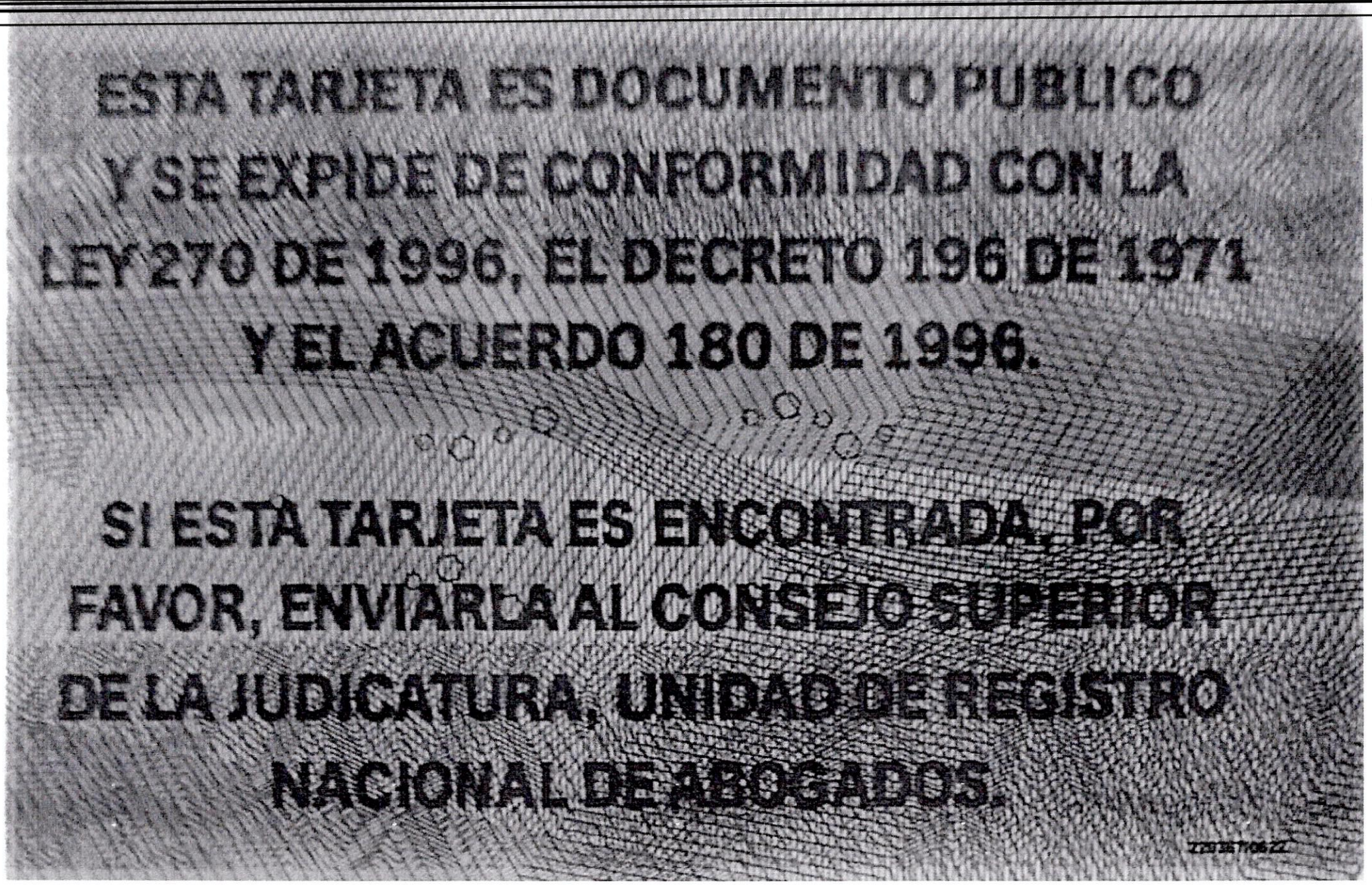
CONSEJO SECCIONAL
MAGDALENA

CEDULA
1091659060

FECHA DE EXPEDICIÓN
04/01/2023

TARJETA N°
398238

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3024494**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DAIVER QUINTANA DURAN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1091659060** y la tarjeta de abogado (a) **No. 398238**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link
https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIUNO (21) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1080543

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DAIVER QUINTANA DURAN** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1091659060**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	398238	04/01/2023	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **21** días del mes de **marzo** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MACIAS	AVENDAÑO	JUAN MANUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C X C.E ○ PAS ○ No. 80.351.707

SEXO: F ○ M X

NACIONALIDAD: COL X EXTRANJERO ○ PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 01 MES 12 AÑO 1965

PAÍS Colombia

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO MOSQUERA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 6 # 60-03 APT 201

PAÍS Colombia DPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3168080496 MAIL Jmmacias1909@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DEEDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	X MES 12 AÑO 1984

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC		X		AVALUADOR PROFESIONAL (RAA)	10	2019	RNA/C07-4093
UN	10	X		CONTADOR PUBLICO	03	2006	117331-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GRUPECOL SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Magdalena	Santa Marta	Info.grupecolsas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3005934578	DÍA 15 MES 08 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AVALUADOR	TECNICA	Calle 139 # 4-90

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
AVALUADOR PROFESIONAL	3	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Santa Marta, 13 de marzo de 2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

P.N de Validación: b4760ae8

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80351707, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 02 de Octubre de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80351707.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
28 Abr 2022	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
28 Abr 2022	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
28 Abr 2022	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Regimen
28 Abr 2022	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
28 Abr 2022	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
28 Abr 2022	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
28 Abr 2022	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Regimen
28 Abr 2022	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
28 Abr 2022	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Regimen
28 Abr 2022	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Regimen
02 Oct 2019	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Regimen
02 Oct 2019	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Demás derechos de indemnización , Cálculos compensatorios

Fecha de inscripción	Regimen
02 Oct 2019	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER
Dirección: KAR 6 # 60-03 APTO 201 TORRE 9 SAMANES 5
Teléfono: 3168080496
Correo Electrónico: jmmacias1906@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos-Corporación Tecnológica Empresarial
Contador Público - Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80351707.

El(la) señor(a) JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

P.N de Validacion: b4760ae8

RAA
Registro Abierto de Avaluadores

https://www.raa.org.co

A.N.A.

PIN DE VALIDACIÓN

b4760ae8

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Marzo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

117331-T



JUAN MANUEL
MACIAS AVENDAÑO
C.C. 80351707
RES. INSCRIPCION 78 DEL 30/03/2006
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275877 126793

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

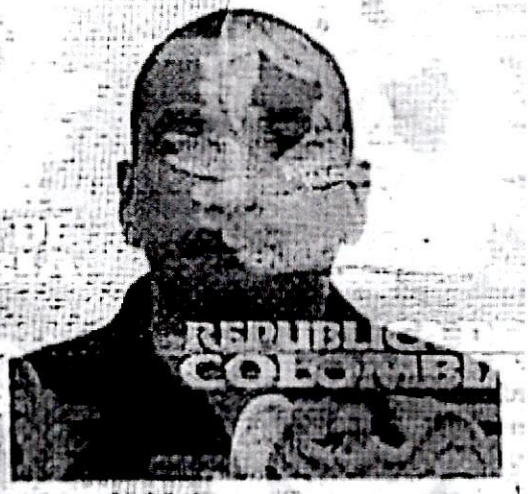
NÚMERO **80.351.707**

MACIAS AVENDAÑO

APELLIDOS

JUAN MANUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1965**

MOSQUERA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-DIC-1983 MOSQUERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALVIDO VACHA

A-2708200-01063060-M-0080351707-20190219 **00645331491 1** 9907380610

CORPOLONJAS
CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS

LONJANAP
LONJA NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES

El Presidente de la Junta Directiva, con base
CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS

"CORPOLONJAS"

CERTIFICA:

JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO
C.C. No. 80.351.707 de Mosquera

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito avaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas,

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES _____
AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES _____
AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO _____
AVALUOS EFECTO PLUSVALIA _____
AVALUO DE INMUEBLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO _____
AVALUOS AMBIENTALES _____
AVALUO DE GOOD-WILL E INTANGIBLES _____

Certifica además que le fue otorgado el Registro - Matrícula No. **R.N.A./C – 07 – 4093,** con vigencia hasta el día **31 de Marzo de 2025,** lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales en general.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de Marzo de 2023.

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente
Junta Directiva

Sede Nacional Calle 150 No. 16 - 56 Of. 2-025/2-007 C.C. Cedritos - Bogotá D.C
PBX: 4820888 - 5279798 **Móvil:** 312 4794638 - 312 4797168
www.corpolonjas.com - email: gerencia@corpolonjas.com

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR PROFESIONAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RNA No 01052055 DECRETO 2150/95 Y 1420/98

S0014598

LONJANAP
LONJA NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES

CORPOLONJAS
CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS



JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO

C.C. 80.351.707 de Mosquera

REGISTRO MATRÍCULA ASOCIADO No.

R.N.A. / C - 07 - 4093

VENCE: MARZO 31 DE 2025

---

gerencia@corpolonjas.com

VENCE: MARZO 31 DE 2025

Esta Credencial es personal e intransferible. identifica a los asociados de la Lonja Nacional de Avaluadores Profesionales "**LONJANAP**" y La Corporación Nacional de Lonjas y Registros "CORPOLONJAS" obligandose así al titular al Cumplimiento de las normas estatutarias a los principios eticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la actividad Valuatoria.

El manejo y/o uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular

Cualquier irregularidad favor comunicarla a la Sede Nacional

Calle 150 N. 16 - 56 Of. 2025 C.C. Cedritos

PBX: 5279798 - 4820888

Móvil: 312 4794638- 3124797168

Bogotá D.C- Colombia

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente

Apoyo Gremial y Profesional

www.corpolonjas.com

80351707

GRUPECOL SAS
GRUPO EMPRESARIAL
NIT.901031113-5

GRUPO EMPRESARIAL ECOLÓGICO
AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA

Santa marta, 13 de marzo de 2023

GRUPO EMPRRESARIAL ECOLOGICO
AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA - GRUPECOL SAS
NIT. 901031113-5

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO** identificado con C.C. No. **80.351.707** de Mosquera departamento de Cundinamarca, ingresó a laborar en nuestra empresa el 15 de diciembre del año 2017 y actualmente se encuentra laborando, desempeñando el cargo de **AVALUADOR Y CONTADOR PUBLICO**, tiempo en el cual ha demostrado ser una persona responsable, honesta y cumplidor de las labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de marzo del 2023.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Firma	
Nombre del proponente	GRUPECOL S.A.S
Nombre del Representante Legal	DAIVER QUINTANA DURAN
C. C. No.	1.091.659.060
Dirección de correo	CL 139 NO 4-90 SEC ARHUACO
Correo electrónico	info.grupecolsas@gmail.com
Teléfono celular	3005934578
Ciudad	Santa Marta, Magdalena

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 9 8 1 9 1 3 5 6 F 7 3 3 5 7 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80351707 de MOSQUERA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 117331-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219074708

WEB
16:31:19

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80351707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 16:28:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80351707
Código de Verificación	80351707230321162842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2023 05:28:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80351707** y Nombre: **JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56364087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:26:07 PM horas del 21/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80351707**
Apellidos y Nombres: **MACIAS AVENDAÑO JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

República de Colombia

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. [illegible] del Ministerio de Educación Nacional

La debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO

C.C. 80.351.787 de Mosquera (Cund.)

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

CONTADOR PUBLICO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita

Bucaramanga, 16 de Diciembre de 2005

Rector

Secretaria General

Decano Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (E)

Folio C 111 Folio C 031 del Libro 02

1666

Powered by CamScanner

UNICIENCIA
Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo
Bucaramanga

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
UNICIENCIA
Extensión Bucaramanga
Aprobada por Resolución No.020 de enero 5 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA

Que **MACIAS AVENDAÑO JUAN MANUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.351.707 expedida en Mosquera Cundinamarca, es egresado de la Carrera Pregrado CONTADURÍA PÚBLICA – Educación Formal, aprobada por el SNIES 19846, con Registro Calificado del MEN 993.

Título obtenido:	**CONTADOR PÚBLICO**
Acta de Grado N.	**119**
Folio N.	**031**
Libro de actas N.	**02**
Fecha de Grado:	**16 de diciembre de 2005**

Se expide la presente certificación en Bucaramanga a los dieciseis (16) días del mes de agosto de 2019.

CESAR ALFONSO REY ALVAREZ
COORDINADOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

PERSONERIA JURÍDICA RES. 020/96
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT.830018.780.-7

La suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, certifica copia auténtica del Acta de Grado No. 119 del Programa de Contaduría Pública de fecha 16 de diciembre de 2005, con destino a **MACIAS AVENDAÑO JUAN MANUEL .**

ACTA DE GRADO No. 119

En Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por la doctora GLADYS GALINDO LUGO Rectora, doctora LILIAN GARCÍA DE GONZALEZ Secretaria General y el doctor JORGE ALBERTO ACUÑA ZARATE Director Académico y de Investigación (E), y considerando que:

1668. MACIAS AVENDAÑO JUAN MANUEL, Identificado con C.C. No 80.351.707 de Mosquera (Cund) . Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

CONTADOR PÙBLICO

En nombre y representación de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el libro de actas No. 02 Folio 031.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de Dos Mil cinco (2005). Gladys Galindo Lugo Rectora, Lilian García de González Secretaria General, Jorge Alberto Acuña Zarate Director Académico y de Investigación (E) "FIRMAS Y SELLO".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2005.

LILIAN GARCIA DE GONZALEZ
Secretaria General

Corporación Nacional de Lonjas y Registros

"Corpolonjas"

Lonja Nacional de Avaluadores Profesionales

"Lonjanap"

CORPOLONJAS
CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS

LONJANAP
LONJA NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES

Entidades gremiales nacionales legalmente constituidas en Colombia, bajo los preceptos del Decreto 2150 de 1.995, Sentencia de la Corte Constitucional No. C-492 de 1.996 y Decreto reglamentario 1420 de 1.998; por el cual se reglamenta la actividad Valuatoria en el país, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro con los números S0014598 y S0010727, y aprobación de los estatutos según resoluciones números 142 y 332 respectivamente de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Teniendo en cuenta y en reconocimiento a que :

Juan Manuel Macías Avendaño

C.C. 80.351.707 de Mosquera

Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por los Estatutos de la Corporacion y por las normas legales de la Actividad Valuatoria en Colombia establecidas en la Ley 388 de 1.997, Decretos 2150 de 1.995,1420 de 1998 y resolución 0620 de 2008 del IGAC. Se ha aprobado su inscripción como:

Avaluador Profesional

Registro - Matricula No. R.N.A/ C - 07-4091

Bucaramanga; Noviembre de 2015

Carlos Alberto Peranquino Niño
Presidente

Gerencia Administrativa
Corpolonjas

Powered by CamScanner